



CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA INTEGRADA

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

VIGENCIA 2023

INFORME FINAL

Medellín
Agosto de 2024



ENEDITH GONZALEZ HERNANDEZ
Contralora General de Antioquia

ANDREA BEDOYA PULGARIN
Subcontralora

JUAN CARLOS ZAPATA PIMIENTA
Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada

SANTIAGO MAYA GOMEZ
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

EQUIPO DE AUDITORÍA

SANDRA BRIYIDI ROZO PAVA
ANGELA MARIA DUQUE AGUDELO
Supervisoras

FABIO MENDOZA MEJIA
Líder de Auditoría

MONICA SANDOVAL SANCHEZ
JUAN CARLOS PEREZ OSORIO
DAVID TABORDA ZAPATA
JOHN JAIME CHAVERRA GIRALDO
Auditores

AIDEE AGUIRRE MUÑOZ
HENRY CARDENAS OCHOA
Abogados



TABLA DE CONTENIDO

<u>1. HECHOS RELEVANTES</u>	5
<u>2. INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN Y NOTIFICACIÓN</u> 8	
<u>2.1 Sujeto de control y responsabilidad</u>	9
<u>2.2 Responsabilidad de la Contraloría General de Antioquia</u>	9
<u>2.3 Objetivo general</u>	11
<u>2.3.1 Objetivos específicos</u>	11
<u>2.3.2 Limitaciones al ejercicio auditor</u>	12
<u>2.4 Opinión financiera 2023</u>	12
<u>2.4.1 Fundamento de la opinión</u>	12
<u>2.4.2 Opinión - Limpia</u>	13
<u>2.5 Opinión sobre el presupuesto 2023</u>	13
<u>2.5.1 Fundamentos de la opinión</u>	13
<u>2.5.2 Opinión - Limpia</u>	13
<u>2.6 Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto 2023</u>	13
<u>2.6.1 Fundamento del concepto</u>	14
<u>2.6.2 Concepto - Favorable</u>	15
<u>2.7 Evaluación de los recursos asignados al componente ambiental</u>	15
<u>2.8 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno</u>	15
<u>2.9 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento</u>	16
<u>2.10 Concepto sobre la rendición de la cuenta</u>	17
<u>2.11 Beneficios del control fiscal</u>	17
<u>2.12 Fenecimiento de la cuenta fiscal</u>	19



<u>2.13</u>	<u>Hallazgos de auditoría</u>	20
<u>2.14</u>	<u>Plan de mejoramiento</u>	21
<u>3.</u>	<u>MUESTRA DE AUDITORÍA</u>	22
<u>4.</u>	<u>RELACIÓN DE HALLAZGOS</u>	33
<u>4.1</u>	<u>Macroproceso Financiero</u>	33
<u>4.2</u>	<u>Macroproceso Presupuestal</u>	82
<u>4.2.1</u>	<u>Ejecución de Ingresos</u>	82
<u>4.2.2</u>	<u>Ejecución de Gastos</u>	82
<u>4.2.2.1</u>	<u>Fiducias</u>	82
<u>4.2.2.2</u>	<u>Vigencias futuras</u>	82
<u>4.2.3</u>	<u>Gestión de planes, programas y proyectos</u>	83
<u>4.2.4</u>	<u>Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios</u>	83
<u>4.3</u>	<u>Rendición de la cuenta y plan de mejoramiento</u>	92
<u>4.3.1</u>	<u>Rendición de la Cuenta</u>	92
<u>4.3.2</u>	<u>Plan de mejoramiento</u>	98
<u>4.4</u>	<u>Otras actuaciones</u>	98
<u>5.</u>	<u>Insumos para próximas auditorías por Macroproceso</u>	98



1. HECHOS RELEVANTES

Una vez realizado el proceso de Auditoría Financiera y de Gestión a la vigencia 2023 en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, se resaltan algunos aspectos que a juicio de la Contraloría General de Antioquia –CGA- son relevantes y contribuyeron al pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta y los conceptos referidos en el presente informe.

Macroproceso Financiero

En cumplimiento del proceso auditor vigente y con el fin de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la vigencia 2023, las cuales fueron efectuadas de acuerdo al análisis de riesgos inherentes al proceso contable, a través de las diferentes técnicas de auditoría se destacan las siguientes situaciones:

Al evaluar la observancia del marco normativo aplicable al proceso contable de los hechos económicos objeto de auditoría, se evidenció deficiencias en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, pues el manual de políticas contables que son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros, y que debe estar acorde al marco normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; no se encuentra Actualizado a las directrices del ente normalizador y regulador en materia contable, presentando información contable pública sin las características fundamentales que cumplen con los objetivos de toma de decisiones, rendición de cuentas y control y la razonabilidad de los saldos revelados en los estados financieros.

De lo anterior, se identificó que los principales hechos que incidieron sobre la razonabilidad de los saldos se generaron en los grupos contables 12 Inversiones, al no efectuar homogéneamente la aplicación y aprobación de políticas reveladas en los estados financieros para el cálculo de Participación patrimonial de las diferentes inversiones de la entidad, 13 cuentas por cobrar Deficiente gestión en los trámites relacionados con la recuperación de Cartera por Incapacidades y desconocimiento del Marco normativo vigente por inaplicar la doctrina contable con relación al tratamiento de las incapacidades en el proceso contable.en el



grupo 16 Propiedad planta y equipo al no adoptar adecuadamente las políticas establecidas en el Marco normativo referentes a las mediciones y mejoras en los bienes inmuebles y frente a la baja de bienes que de manera equivocada registraron en otras cuentas de activo que no corresponden a la naturaleza de los hechos, el grupo 23 Prestamos por pagar debido a debilidades en la conciliación contable con las áreas que intervienen en dicho proceso; además que también se identificó deficiencias en el cierre mensual y anual del proceso contable por debilidades en los procesos de conciliación entre áreas, como en el caso de Reconocimiento real de incapacidades por cobrar, lo que no observa los principios de la información contable pública, permitiendo la materialización de riesgos de índole contable y financiera

Rendición de la Cuenta

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, rindió la cuenta de la vigencia 2023, dentro de los términos establecidos por la Resolución N°2023500001887 de 20 de diciembre de 2023 de la Contraloría General de Antioquia

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se observa deficiencias en el cumplimiento de la rendición de la cuenta en la plataforma **GESTIÓN TRANSPARENTE** por parte del Instituto para el desarrollo de Antioquia - IDEA.

Se evidenciaron debilidades en la suficiencia, calidad y consistencia de la información rendida. La entidad debe enviar la información teniendo en cuenta lo solicitado y la forma (formatos) establecidos en cada componente de la cuenta.

Además, de garantizar la consistencia de la información administrada por las diferentes dependencias de la entidad, se deberá efectuar las respectivas conciliaciones entre el área contable y las demás áreas que permitan la integridad de la información financiera.

Macroproceso Presupuestal

Realizada la verificación de la contratación del IDEA se observaron deficiencias desde la estructuración y estudios previos, así como en el



seguimiento y verificación al cumplimiento del objeto contractual, en los contratos interadministrativos mediante los cuales el IDEA se vincula con los entes territoriales, dado que es un número significativo que supera los 60 contratos, de los problemas claves identificados, en general se presentan:

- Deficiencias en la etapa de estructuración de los estudios previos de los procesos contractuales.
- Falencias en la elaboración y justificación de los presupuestos.
- Deficiencias en la supervisión sobre los procesos contractuales suscritos y falta de soportes que justifiquen la ejecución de los dineros aportados.



2. INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN Y NOTIFICACIÓN

Doctora
CATALINA GOMEZ TORO
Gerente
Instituto para el Desarrollo de Antioquia
IDEA
Calle 42 # 52-259
Teléfonos: 6043819116
gerencia@idea.gov.co
Medellín - Antioquia

Asunto: Notificación e Informe Final de la Auditoría Financiera y de Gestión al Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA de la vigencia auditada 2023.

Respetada doctora Catalina

La Contraloría General de Antioquia, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del IDEA, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y las notas a los estados financieros; así mismo, se auditó el presupuesto, la inversión y el gasto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Antioquia mediante la Resolución 2022500002227 del 13 de septiembre de 2022, este informe contiene: el pronunciamiento sobre el fencimiento de la cuenta, producto de las opiniones sobre los Estados Financieros, el Presupuesto y el concepto sobre la gestión de la Inversión y del Gasto; además, presenta los conceptos sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno, la efectividad del Plan de Mejoramiento y la oportunidad, suficiencia y calidad de la Rendición de la Cuenta.



Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al Instituto para el Desarrollo de Antioquia, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta, la cual fue validada por el equipo auditor

La Contraloría General de Antioquia espera, a través del presente informe, promover el mejoramiento continuo de su organización, por cuanto los resultados de la auditoría deben permitir una continua retroalimentación para que el sujeto de control pueda emprender acciones correctivas, en procura de lograr mejores niveles de eficiencia y eficacia.

De conformidad con nuestra función constitucional y legal y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial vigencia 2024, la Contraloría General de Antioquia con fundamento en la Resolución 2023500000528 del 28 de febrero de 2023 que adopta el proceso auditor y la Resolución 2023500001101 del 10 de julio de 2023 que adopta el procedimiento de auditoría financiera y de gestión, da cumplimiento al Artículo 272 de la Constitución Política y notifica el informe referido en el asunto a la Entidad que usted dirige.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

2.1 Sujeto de control y responsabilidad

De acuerdo a la Resolución N° 414 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, el Decreto N° 111 de 1996 y la Ordenanza N°028 de 2017 Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA es responsable de preparar y presentar los estados financieros y presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Antioquia se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

2.2 Responsabilidad de la Contraloría General de Antioquia

La responsabilidad de la Contraloría General de Antioquia, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores



materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Para el proceso auditor la seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza la identificación de una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros e informes presupuestales.

La Contraloría General de Antioquia, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 2022500002227 de 13 septiembre de 2022 , *“Por medio de la cual se adopta la guía de auditoría territorial - GAT, en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI”*

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGA aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



- Evalúa la actualización y aplicación de las políticas contables; la razonabilidad de las estimaciones contables; la presentación global, la estructura y la información revelada en los estados financieros y, si los mismos representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que cumplen con los objetivos y características cualitativas de la información financiera de propósito general.

La Contraloría General de Antioquia comunicó a los responsables del sujeto de control auditado, el alcance y los tiempos de realización de la auditoría planificada, los hallazgos significativos como resultado de los procedimientos realizados, en cumplimiento a los objetivos definidos en el memorando de asignación.

2.3 Objetivo general

Evaluar en el marco de los sistemas de control fiscal, la gestión y los resultados fiscales de los sujetos de control vigilados por la Contraloría General de Antioquia, aplicando la normatividad y metodología vigente con calidad y oportunidad, examinando de forma independiente, objetiva y confiable la información financiera, presupuestal y de gestión, que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, además de la revisión de cuentas y la evaluación del control interno.

2.3.1 Objetivos específicos

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta los principios presupuestales y la normatividad aplicable para cada sujeto de control.



- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal Interno, expresando un concepto.
- Emitir concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento.
- Evaluar, la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta anual, emitiendo concepto.

2.3.2 Limitaciones al ejercicio auditor

La Complejidad en el sistema de información que tiene el Instituto para el Desarrollo de Antioquia, creo dificultades para el entendimiento de información reportada en gestión transparente, lo que genero reprocesos en la etapa de planeación de la auditoria.

2.4 Opinión financiera 2023

La Contraloría General de Antioquia auditó los estados financieros del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, reportados al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, el Estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2023

2.4.1 Fundamento de la opinión

Las incorrecciones más las imposibilidades de los activos en cuantía de \$9.507.967.215 son mayores, con relación a las incorrecciones más imposibilidades de los pasivos más patrimonio por \$182.339.275, sin embargo, éstas no son materiales.

Los hechos más representativos que respaldan la opinión de la razonabilidad en las cifras reportadas en los estados financieros, de acuerdo a la materialidad determinada según los riesgos de los activos, corresponden a las incorrecciones en el activo en el grupo 12 Inversiones en cuanto a la medición posterior del saldo de las inversiones controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial, Cuenta 138426 por indebido reconocimiento en las Incapacidades por cobrar, Grupo 16 Propiedad planta y equipo en la Cuenta 1640 y contrapartida en la cuenta 1951 Propiedades de Inversión por indebido reconocimiento incorrección



por clasificación e incorrección en la cuenta 1605 Terrenos Urbanos por indebido reconocimiento de Mejoras e incorrecciones en el Pasivo por indebido reconocimiento Cuentas por pagar Préstamos de fomento, incorrecciones estas que no superan la base de materialidad significativa para salvedades.

2.4.2 Opinión - Limpia

En opinión de la Contraloría General de Antioquia, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.5 Opinión sobre el presupuesto 2023

La Contraloría General de Antioquia auditó el presupuesto de ingresos y gastos, así como su ejecución vigencia 2023 de Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, conforme al estatuto orgánico de presupuesto aplicable y al artículo 38 de la Ley 42 de 1993.

2.5.1 Fundamentos de la opinión

Las incorrecciones más las imposibilidades de los ingresos y de los gastos en cuantía de \$0 y \$0 respectivamente, no son materiales.

2.5.2 Opinión - Limpia

En opinión de la Contraloría General de Antioquia, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 111 de 1996 y sus normas que lo adicionan o complementan.

2.6 Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto 2023

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal *“es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal*



de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)."

La Contraloría General de Antioquia, emite concepto sobre sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

2.6.1 Fundamento del concepto

Se presentan los resultados de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan del plan estratégico; los proyectos evaluados como resultado general tienen una eficacia de 97,1% lo que indica que se ejecutaron cumpliendo con las metas programa de las actividades evaluadas en los proyectos de la vigencia, con relación, al cumplimiento de la ejecución presupuestal de los proyectos evaluados, se dio una calificación de eficiencia del 96,7 esto indica que la ejecución de los recursos destinados para los proyectos evaluados fue efectiva, de acuerdo a lo evaluado en el papel de trabajo PT12-Matriz de evaluación de gestión fiscal; por su parte el componente de economía obtiene una calificación del 94%.

Respecto a la evaluación realizada a la gestión contractual seleccionada, derivada de los proyectos de inversión consignados en el Banco de Programas y Proyectos (BPIN), se concluye que la entidad, celebró los procesos con arreglo a la normativa contractual y las situaciones formales de la contratación.

Se observaron situaciones internas a mejorar en cuanto a la elaboración de los estudios previos y a la supervisión, situación que queda observada en este informe. La supervisión de los contratos debe velar por su correcta ejecución y terminación, dado que es allí donde radica su competencia, por lo tanto, es menester de la supervisión tomar acciones frente a posibles irregularidades evidenciadas durante la ejecución del negocio jurídico, cumpliendo con lo estipulado en las cláusulas



contractuales y la normativa del Manual de Contratación de la entidad.

2.6.2 Concepto - Favorable

La Contraloría General de Antioquia como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es Favorable producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

2.7 Evaluación de los recursos asignados al componente ambiental

De acuerdo a la naturaleza jurídica del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, no hay recursos del componente ambiental para auditar.

2.8 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Antioquia evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que el resultado obtenido en la evaluación al diseño del control fue Parcialmente Adecuado y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado Con deficiencias y teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT, la Contraloría General de Antioquia:

TABLA DE RESULTADOS	
Diseño de controles	PARCIALMENTE ADECUADO
Riesgo combinado	MEDIO
Efectividad de controles	CON DEFICIENCIAS
Resultado del CFI	EFFECTIVO

Fuente: PT 07 Matriz de riesgos y controles
Elaboró: Equipo de Auditoría

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Antioquia.



Emite un concepto Efectivo, Con deficiencias dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control fiscal interno arrojó una calificación de 1,2, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	DISEÑO DE CONTROL (25%)	EFFECTIVIDAD CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Gestión financiera	Parcialmente adecuado	Con deficiencias	1,2
Gestión presupuestal	Parcialmente adecuado	Con deficiencias	
TOTALES	Parcialmente adecuado	Con deficiencias	EFFECTIVO

Fuente: PT 07 Matriz de riesgos y controles
Elaboró: Equipo de Auditoría

2.9 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, y reportado a la Contraloría General de Antioquia, comprende seis (6) hallazgos, se les efectuó seguimiento a cinco (5), dado que la fecha de terminación del hallazgo administrativo N° 4 supera el alcance de la auditoría, el cual se deja como **insumo** para próximas actuaciones de la Contraloría.

De acuerdo con la resolución interna de planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia, fueron Efectivas según la calificación de 92.00 como se evidencia en el siguiente cuadro:

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	90.0	0.80	72.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	92.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento			Cumple

Fuente: PT 03 Plan de Mejoramiento
Elaboró: Equipo Auditor



2.10 Concepto sobre la rendición de la cuenta

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia rindió la cuenta de la vigencia 2023, dentro de los términos establecidos en la Resolución N°20235000001887 de 20 de diciembre 2023, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Antioquia” y Resolución N°2024500000643 del 26 de febrero del de 2024“Por medio del cual se concede una prórroga a la rendición de la cuenta”

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Desfavorable de acuerdo, con la calificación de 77,7 sobre 100 puntos, concluyendo que el IDEA cumplió parcialmente con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2024, como se observa en la siguiente tabla:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	79.4	0.1	7.94
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	78.6	0.3	23.57
Calidad (veracidad)	77.0	0.6	46.19
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			77.7
Concepto rendición de cuenta a emitir			Desfavorable

Fuente: PT Rendición de la cuenta
Elaboró: Equipo Auditor

2.11 Beneficios del control fiscal

Descripción de cada beneficio	*Soportes del beneficio:
1. Como seguimiento al plan de mejoramiento del Hallazgo Administrativo N° 1 – Presentación Estados financieros a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación. (A) Condición	Se verificaron los estados financieros y los soportes que dieron origen a los mismos y se logró ver una uniformidad en la presentación de las cifras que contenían los mismos, logrando con lo



Descripción de cada beneficio	*Soportes del beneficio:
<p>En el proceso de revisión de los reportes financieros que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, rindió con corte a 31 de diciembre a la Contaduría general de la Nación, se observó que algunos de ellos tienen las cifras expresadas en miles de pesos y otros en pesos, como se puede observar en la siguiente imagen: "Fuente: Estados financieros reportados en CHIP vigencia 2022."</p>	<p>anterior dar cumplimiento a la acción de mejora presentada por la entidad y a la normatividad vigente en presentación de Estados financieros.</p>
<p>2. Como seguimiento al plan de mejoramiento del Hallazgo Administrativo N° 02 – Efectivo de Uso Restringido Cuenta 1132 (A) Condición En el proceso auditor producto de la revisión de la rendición anual de la cuenta consolidada se constató que el Instituto para el desarrollo de Antioquia IDEA, certificó que durante la vigencia fiscal de 2022 no se tuvo ninguna cuenta bancaria embargada, tal como se muestra en la siguiente imagen: "Fuente: Certificación rendición de la cuenta vigencia 2022. "</p> <p>No obstante, al revisar el reporte de saldos y movimientos con corte a 31 de diciembre de 2022, se encontró que en la cuenta 1132 Efectivo de uso restringido se reveló una cifra por valor de \$695.400.859, así: 1132 - EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO - 695.400.859</p> <p>Esta revelación, quedó consignada en la Nota explicativa 5.3 Efectivo de uso Restringido, en los estados financieros reportados por el Instituto para la vigencia 2022 a través del CHIP de la CGN, tal como lo muestra la siguiente imagen: "Fuente: Reporte estado de Situación Financiera en CHIP vigencia 2022."</p>	<p>Se verifico por parte del equipo auditor la veracidad de la certificación de No cuentas embargadas, además de realizarse una verificación de los procesos jurídicos que se adelantan en contra de la entidad los cuales denotaron al equipo auditor que tanto al cierre de la vigencia 2023 y al momento de la auditoria no se tiene n cuentas embargadas. Se evidencio la Corrección de la subestimación de la cuenta 1902 Plan de Activos para Beneficios a los Empleados a largo Plazo y corregir la sobrestimación de la cuenta 1132 para reflejar en los estados financieros los recursos conforme a lo ordenado en la resolución 414 de 2014, Resolución N°139 de 2015 y cuya última actualización para la vigencia 2022 se realizó mediante Resolución N°082 de 2021, numerales 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 del Instructivo 02 del primero de diciembre de 2022, todas normas de la Contaduría General de la Nación.</p>



Descripción de cada beneficio	*Soportes del beneficio:
<p>3. Como seguimiento al plan de mejoramiento del Hallazgo Administrativo N° 3 – Anticipo de Cesantías régimen retroactivo (A). Condición En el proceso auditor se revisaron los valores revelados en la subcuenta 251204 Cesantías retroactivas, confrontándolos con los Valores reportados por nómina para cada uno de los servidores públicos pertenecientes al régimen retroactivo, esto según informe entregado por el Instituto en la fase de ejecución de la auditoría, encontrando que para dos (2) de ellos se registran valores negativos (saldos adeudados al Instituto). "Fuente: Informe de cesantías retroactivas y Estados financieros vigencia 2022. "</p>	<p>Creación de acto administrativo o en actualización de procedimiento o en política de operación clara sobre liquidación de cesantías de servidores con régimen de cesantías retroactivo en situaciones administrativas como la descrita en el hallazgo y causa, la cual debe aplicarse mientras subsista este régimen de cesantías en el IDEA.se verifico la correcta aplicación de los procedimientos y normativa para las novedades de personal y prestaciones sociales, verifican el correcto registro o causación de las mismas</p>
<p>4. Como seguimiento al plan de mejoramiento del Hallazgo Administrativo No.4 -Impuestos, Contribuciones y Tasas con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal (A) (D) (F) Por incumplimiento de los deberes legales relacionados con la presentación de la Declaración de Renta y Patrimonio, vigencia 2021, la cual se presentó de manera extemporánea, lo cual ocasionó a cargo del IDEA el reconocimiento y liquidación de la sanción por \$1.349.619.000, ocasionando presunto Detrimento Patrimonial por el valor total del pago efectuado, además desacató los principios de la función administrativa Artículo 3o. Principios de la Función Administrativa, (Responsabilidad y Economía) contenidos en la Ley 489 de 1998, Artículo 6º Ley 610 de 2000 y Artículo 1.6.1.13.2.11 Sección II Decreto 1778 de 2021.</p>	<p>Cada año la Dirección de Contabilidad socializará con su equipo de trabajo el calendario tributario para la presente vigencia, asignando responsables y tiempos para la presentación de manera idónea y pertinente en la presente auditoria Se rindieron por parte de la entidad cada una de las declaraciones tributarias que se tenían que presentar durante la vigencia 2023, las cuales no presentaban extemporaneidad alguna que pudiera generar multas o sanciones para la entidad.</p>

2.12 Fenecimiento de la cuenta fiscal

La Contraloría General de Antioquia producto de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por El Instituto para el Desarrollo de la vigencia fiscal 2023, como resultado de la Opinión Financiera limpia y la Opinión Presupuestal limpia y el Concepto



sobre la gestión de la inversión y del gasto favorable, lo que arrojó una calificación consolidada de 97,8 puntos; como se observa en la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100.0%		10.0%	11.6%	OPINIÓN PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100.0%		10.0%		Limpia o sin salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	97.1%	96.7%	29.1%	46.2%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	94.8%		94.0%		47.2%	Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	96.6%	96.7%	94.0%	96.3%	57.8%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%			100.0%	40.0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100.0%			100.0%	0.0%	Limpia o sin salvedades
TOTAL PONDERADO	TOTALES			87.2%	96.7%	94.0%		97.8%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			
	FENECIMIENTO							SE FENECE	

Fuente: PT 12 Matriz de gestión fiscal
Elaboró: Equipo Auditor

2.13 Hallazgos de auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron **15** Hallazgos administrativos, de las cuales, 2 con presunta incidencia Disciplinaria, 1 con presunta incidencia Fiscal, **0** con presunta incidencia Penal y 2 sancionatorios, como se relacionan a continuación:



Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	15	
Incidencias		
2. Disciplinarios	2	
3. Penales	0	
4. Fiscales	1	\$100.000.000
5. Sancionatorios	2	

2.14 Plan de mejoramiento

Como resultado de la presente auditoría, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia, debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que debe ser presentado y reportado en la plataforma **Gestión Transparente** en el formato **CGA FT-111-01SPM** anexo, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al recibo del informe final. La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas, el cronograma para su implementación y los responsables de su cumplimiento, que permitan solucionar las deficiencias que se describen en el informe.

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra disponible en el link anexo en el correo de notificación del informe final.

Atentamente

FABIO ALONSO MENDOZA MEJIA
Contralor Auxiliar

SANTIAGO MAYA GOMEZ
Contralor Auxiliar - Auditoria Integrada

P/ Fabio Mendoza Mejia, C.A-Líder
E/ Equipo de Auditoría
R/ Sandra Rozo Pava/Angela Duque Agudelo-Supervisores



3. MUESTRA DE AUDITORÍA

MACROPROCESO PRESUPUESTAL

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia, rindió doscientos cuarenta y siete (247) contratos por valor de \$39.965.653.104, de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinaron veinte seis (26) como parte de la muestra por \$3.240.495.610, equivalente al 8,10% de la ejecución de los recursos.

Relación contratos – 2023			Muestra: 2023	
TIPOLOGÍA	CANT.	VALOR EN PESOS	CANT.	VALOR EN PESOS
Obra pública	1	85.810.900	1	85.810.900
Prestación de servicios	125	7.495.267.339	5	819.002.290
Suministro	25	3.189.068.219	4	277.842.353
Consultoría	0		0	0
Interventoría	0		0	
Convenios y/o contratos interadministrativos	85	28.126.041.448	15	2.036.420.067
Otras	11	1.069.465.198	1	21.420.000
TOTAL	247	39.965.653.104	26	3.240.495.610

Fuente: Gestión Transparente
Elaboró: Equipo Auditor

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos conforme a los requisitos legales, tales como; análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra:

NUMERO	CÓDIGO CONTRATO	VALOR CONTRATO	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO
1	0212-2023	\$17,000,000.00	890981238-3	VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS,



NUMERO	CÓDIGO CONTRATO	VALOR CONTRATO	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO
				RECREATIVAS Y FOLCLÓRICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE TÁMESIS
2	0289-2023	\$20,000,000.00	890980330-9	VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA, CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y FOLCLÓRICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
3	0330-2023	\$21,420,000.00	900296034-5	LICENCIAMIENTO DEL MODULO DE MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL G+ IMPLEMENTADO EN EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
4	0287-2023	\$24,117,334.00	901211374-3	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y EDUCATIVAS
5	0227-2023	\$25,000,000.00	890907106-5	VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA- CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y FOLCLÓRICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
6	0242-2023	\$30,000,000.00	890982294-0	VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA- CON EL MUNICIPIO DE JARDÍN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES.
7	0213-2023	\$30,000,000.00	890981995-0	VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y FOLCLÓRICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN
8	0229-2023	\$30,000,000.00	890982583-4	VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y FOLCLÓRICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE TARSO
9	0220-2023	\$30,000,000.00	890980998-8	VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA-CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y FOLCLÓRICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ



NUMERO	CÓDIGO CONTRATO	VALOR CONTRATO	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO
10	0194-2023	\$35,000,000.00	890984043-8	VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y FOLCLÓRICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE DON MATÍAS.
11	0084-2023	\$47,838,908.00	900042850-9	REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL Y DE RENTA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA- Y DE LOS QUE HACEN PARTE DE LOS PROCESOS JUDICIALES ENTRE OTROS QUE SE LLEGAREN A RECIBIR
12	0157-2023	\$47,970,000.00	1042774482	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBGERENCIA COMERCIAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL IDEA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LAS SOLICITUDES DE CRÉDITOS Y SUS DERIVADOS (DESEMBOLSOS, NOVEDADES Y CANCELACIONES DE SALDOS) Y DEMÁS ACTIVIDADES DE GESTIÓN RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ÁREA.
13	0185-2023	\$50,500,000.00	71381710	PRESTAR APOYO PROFESIONAL A LA DIRECCIÓN TÉCNICA CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA CON LA GESTIÓN LOGÍSTICA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL IDEA
14	0116-2023	\$50,523,295.00	900733260-9	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, UBICADOS EN EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
15	0177-2023	\$72,000,000.00	71951527	APOYAR A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DEL IDEA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURACION, PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA EN LOS CONTRATOS Y/U OBRAS QUE SE EJECUTEN POR PARTE DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA-



NUMERO	CÓDIGO CONTRATO	VALOR CONTRATO	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO
16	0250-2023	\$75,000,000.00	890980331-6	VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA- CON EL MUNICIPIO DE SABANETA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES
17	0102-2023	\$77,923,168.00	1152436293	PRESTAR APOYO PROFESIONAL A LA DIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA COMERCIAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA, EN LA REVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DE LOS PROCESOS A SU CARGO
18	0078-2023	\$79,480,150.00	890904615-9	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA
19	0256-2023	\$85,810,900.00	900332517-5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ANCLAJE PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y RETIRO DE PUNTOS DE ANCLAJE EN EL EDIFICIO ALEJANDRO LOPEZ RESTREPO, SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
20	0103-2023	\$100,000,000.00	800206979-2	SUMINISTRO DE LOS TIQUETES AÉREOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES REQUERIDOS POR EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- PARA EL DESPLAZAMIENTO DE SUS FUNCIONARIOS EN MISIONES OFICIALES
21	0253-2023	\$150,000,000.00	890981115-6	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESCALAS CORREGIMIENTO DE SBALETAS MUNICIPIO DE MONTEBELLO, ANTIOQUIA
22	0241-2023	\$182,453,945.00	900969726-2	IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO IPV6 PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA-
23	0066-2023	\$487,848,788.00	890980040-8	REALIZAR EL ESTUDIO DE PATOLOGÍA Y VULNERABILIDAD SÍSMICA AL PROYECTO TORRES DE BICENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA



NUMERO	CÓDIGO CONTRATO	VALOR CONTRATO	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO
24	0138-2023	\$570,609,122.00	860517277-3	PRESTAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA FINANCIERO SIF Y GARANTIZAR EL RESPALDO DE LA INFORMACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DEL IDEA.
25	0254-2023	\$800,000,000.00	900425129-0	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS SUBREGIONALES EN DESARROLLO DEL PROGRAMA ANTIOQUIA VIVE VIGENCIA 2023 EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0159 DEL 2 DE NOVIEMBRE 2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA Y EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
26	0298-2023	\$100.000,000	900266892-1	VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA- CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y FOLCLÓRICAS QUE REALIZA EL IMDER DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ EN EL MARCO DE LA FINAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES SUB -21

Fuente: Gestión Transparente
Elaboró: Equipo Auditor

MACROPROCESO FINANCIERO

En cumplimiento a la estrategia de auditoría para el macroproceso financiero se aplicaron Muestras Mixtos, Probabilísticos y No probabilísticos, bajo criterios cuantitativos y cualitativos, tal y como se detalla:

Muestra No Estadística

Para definir la muestra de los Estados Financieros, objeto de auditoría se tuvo en cuenta las situaciones observadas en el proceso de conocimiento de la entidad, la aplicación de pruebas de recorrido, los riesgos detectados en los procesos de Gestión de Recaudo, Gestión de Cartera, Administración de bienes,



Administración de inventarios, Gestión Deuda Pública y Obligaciones por pagar, Gestión de Costos y Gastos, Presentación y revelación de Estados Financieros, Leyes y Regulación relacionada y otros procesos significativos.

Para seleccionar el tipo de muestreo, el equipo auditor aplicó el juicio profesional y seleccionó un tamaño de la muestra que permitió extraer conclusiones válidas acerca de la población, bajo la aplicación técnica adoptada en los procedimientos de auditoría vigentes, con proyección de error de muestra de 7 y 8%, Proporción de Éxito del 95% y con valor de confianza del 1,65%. (Ver en el PT04- PF Muestreo)

Se examinó sobre una muestra de los saldos y movimientos revelados en los estados financieros del Instituto de Desarrollo de Antioquia IDEA, las cuentas seleccionadas, teniendo como criterio los riesgos de los procesos señalados y representatividad de los registros y saldos de las cuentas de los grupos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos de acuerdo con las siguientes tablas:

Tabla 1. Muestra por Clase y grupos Estados financieros 2023				
Código	Nombre de la Cuenta	Saldo año actual a 31 diciembre 2023	Muestra	%
1	ACTIVOS	3.418.869.913.340	2.165.051.743.141	63%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	581.858.910.614	581.858.910.614	100%
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	515.792.543.638	515.792.543.638	100%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	611.996.433.282	611.996.433.282	100%
1.4	PRÉSTAMOS POR COBRAR	1.376.992.474.562	133.938.886.443	10%
1.5	INVENTARIOS	11.747.920.000	11.747.920.000	100%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	31.292.524.217	28.315.621.412	90%
1.9	OTROS ACTIVOS	289.189.107.027	281.401.427.752	97%
2	PASIVOS	2.650.591.838.493	1.579.827.352.369	60%
2.1	OPERACIONES DE BANCA CENTRAL E INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.644.331.710.557	1.462.249.977.553	89%
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	111.656.802.458	111.656.802.458	100%
2.7	PROVISIONES	6.105.209.603	5.920.572.358	97%
3	PATRIMONIO	768.278.074.847	403.142.657.768	52%



Tabla 1. Muestra por Clase y grupos Estados financieros 2023				
Código	Nombre de la Cuenta	Saldo año actual a 31 diciembre 2023	Muestra	%
3.2	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	768.278.074.847	403.142.657.768	52%
5	GASTOS	458.296.316.615	168.480.980.681	37%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	50.258.480.497	9.794.585.344	19%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	70.789.602.097	3.161.561.693	4%
5.8	OTROS GASTOS	157.143.971.766	155.524.833.644	99%

Fuente: Estados Financieros Reportados en CHIP de la CGN 2023
Elaboró: Equipo auditor

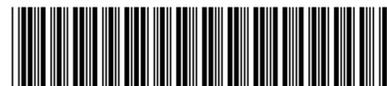
La evaluación se realizó sobre la muestra antes seleccionada, equivalente al 63% del saldo y movimiento de las cuentas del activo, 66% del pasivo, 52% del patrimonio y 37% de gastos. Así mismo, la evaluación del Estado de cambios en el patrimonio se realizó sobre la cuenta de Resultado del Ejercicio.

De las cuentas seleccionadas, se evaluó la revelación de la información en las notas a los estados contables, de las transacciones, hechos materiales y otras partidas, para establecer que respondieran a las características cuantitativas y cualitativas de relevancia y representación fiel, así como la implementación y cumplimiento de las políticas contables.

Se evaluó selectivamente las conciliaciones mensuales de los saldos de las cuentas bancarias teniendo como criterio su representatividad.

Muestra Mixta (Estadística y No Estadística)

Dentro del análisis de riesgos se identificó la necesidad de seleccionar el proceso de Facturación como un proceso a verificar desde el diseño y efectividad de sus controles, para lo cual frente a la amplitud de la población a revisar se estableció por el auditor, bajo criterios de juicio profesional y técnicas de muestreo, la siguiente muestra:



1. Préstamos por Cobrar

Tabla 2. Muestra Mixta Préstamos por cobrar - Cantidad Operaciones						
CONCEPTO	TIPO	MÉTODO	CRITERIO CUALITATIVO	POBLACION	MUESTRA	%
1. PRESTAMOS POR COBRAR				103	16	16%
CREDITOS DE FOMENTO	Probabilístico	Conglomerado - Aleatorio Simple	Monto, Con ND	71	13	18%
CREDITOS DE TESORERIA	Probabilístico	Conglomerado - Aleatorio Simple	Monto, Con ND	6	3	50%
PRESTAMOS A EMPELADOS				26	12	46%
a. Créditos de Vivienda Usados	Probabilístico	Conglomerado - Aleatorio Simple	Monto, Con ND	22	8	36%
b. Créditos de Vivienda NO Usada	No Probabilístico	N/A	Nivel Riesgo	4	4	100%

Fuente: Reportes Préstamo por cobrar 2023 – IDEA

Elaboró: Mónica Marcela Sandoval Sánchez

Tabla 3. Muestra Mixta Préstamos por cobrar - Valor						
CONCEPTO	TIPO	MÉTODO	CRITERIO CUALITATIVO	POBLACION	MUESTRA	%
1. PRESTAMOS POR COBRAR				189.107.620.307	130.530.241.499	69%
CREDITOS DE FOMENTO	Probabilístico	Conglomerado - Aleatorio Simple	Monto, Con ND	177.739.997.428	127.189.824.027	72%
CREDITOS DE TESORERIA	Probabilístico	Conglomerado - Aleatorio Simple	Monto, Con ND	5.090.417.472	3.340.417.472	66%
PRESTAMOS A EMPELADOS				6.277.205.407	3.408.644.944	54%
a. Créditos de Vivienda Usados	Probabilístico	Conglomerado - Aleatorio Simple	Monto, Con ND	5.177.205.407	2.308.644.944	45%
b. Créditos de Vivienda NO Usada	No Probabilístico	N/A	Nivel Riesgo	1.100.000.000	1.100.000.000	100%

Fuente: Reportes Préstamo por cobrar 2023 – IDEA

Elaboró: Mónica Marcela Sandoval Sánchez



2. Cuentas por Cobrar

///

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (Pesos)	MUESTRA	%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	611.996.433.282	611.996.433.282	
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	60.843.384.7672	60.843.384.7672	100%
1.3.84.08	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	401.362.786	401.362.786	100%
1.3.84.16	ENAJENACIÓN DE ACTIVOS	20.907.882	20.907.882	100%
1.3.84.39	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	207.748.576	207.748.576	100%
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	607.803.828.428	607.803.828.428	100%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-1.498.076.180	-1.498.076.180	100%
1.3.86.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-1.498.076.180	-1.498.076.180	100%

Fuente: Reportes Cuentas por cobrar 2023 – IDEA
Elaboró: David Esteban Taborda Zapata – Contralor Auxiliar – CGA

3 PROPIEDAD PANTA Y EQUIPO Y OTROS ACTIVOS

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (Pesos)	MUESTRA	%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	31.292.524.217		
1.6.05	TERRENOS	24.222.497.461	24.222.497.461	100%
1.6.05.01	URBANOS	24.222.497.461	24.222.497.461	100%
1.6.40	EDIFICACIONES	5.514.773.440	5.514.773.440	100%
1.6.40.02	OFICINAS	5.514.773.440	5.514.773.440	100%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	5.159.677.056	5.159.677.056	100%
1.9	OTROS ACTIVOS	289.189.107.027		
1.9.02	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	85.623.7851	85.623.7851	100%
1.9.02.01	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	856.237.851	856.237.851	100%
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	881.331.373	881.331.373	100%
1.9.05.01	SEGUROS	874.078.563	874.078.563	100%

Fuente: Reportes Cuentas por cobrar 2023 – IDEA
Elaboró: David Esteban Taborda Zapata – Contralor Auxiliar – CGA



MUESTRA - CANTIDAD DE OPERACIONES					
CONCEPTO	TIPO DE PRUEBA	METODO	POBLACION	MUESTRA	%
OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	ANALITICA	MUESTREO NO ESTADISTICO	183	20	11%
PRESTAMOS POR PAGAR	ANALITICA	MUESTREO NO ESTADISTICO	129	19	15%
PASIVOS ESTIMADOS	ANALITICA	MUESTREO NO ESTADISTICO	67	15	22%

Fuente: Reportes Cantidad de Operaciones 2023 – IDEA
Elaboró: Juan Carlos Pérez Osorio – Contralor Auxiliar -CGA

MUESTRA - VALOR					
CONCEPTO	TIPO DE PRUEBA	METODO	POBLACION	MUESTRA	%
OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	ANALITICA	MUESTREO NO ESTADISTICO	1,644,331,710,555	1,462,249,977,553	88,93%
PRESTAMOS POR PAGAR	ANALITICA	MUESTREO NO ESTADISTICO	111,656,802,460	111,656,802,460	100%
PASIVOS ESTIMADOS	ANALITICA	MUESTREO NO ESTADISTICO	6,105,209,358	5,920,572,358	96,98%

Fuente: Reportes Valor de Operaciones 2023 – IDEA
Elaboró: Juan Carlos Pérez Osorio – Contralor Auxiliar -CGA



4 OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)	MUESTRA	%
21	OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.644.331.710.555		
2110	OPERACIONES DE CAPTACION Y SERVICIOS FINANCIEROS	1.644.331.710.555	1.644.331.710.555	100%
211005	DEPOSITOS A LA VISTA	1.462.249.977.553	1.462.249.977.553	88,93%
21100501	DEPOSITOS A LA VISTA	1.462.249.977.553	1.462.249.977.553	100%
21100516	DEPOSITOS A TERMINO (30-90)	45.577.594.239	45.577.594.239	0
21100517	DEPOSITOS A TERMINO (91-180)	87.407.923.221	87.407.923.221	0
21100518	DEPOSITOS A TERMINO (MAYOR A 181)	43.047.708.024	43.047.708.024	0
21100556	INTERESES DEP. A TERMINO (30-90)	740.770.794	740.770.794	0
21100557	INTERESES DEP. A TERMINO (91-180)	1.807.401.781	1.807.401.781	0
21100558	INTERESES DEP. A TERMINO (MAYOR 181)	3.500.334.940	3.500.334.940	0

Fuente: Reportes Operaciones de Instituciones Financieras 2023 – IDEA

Elaboró: Juan Carlos Pérez Osorio – Contralor Auxiliar -CGA

5 PRESTAMOS POR PAGAR

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)	MUESTRA	%
23	PRESTAMOS POR PAGAR	111.656.802.460	111.656.802.460	100%
2314	OPERACIONES DE FINANC/TO INTERNAS DE L.P	111.656.802.460	111.656.802.460	100%
231402	PRESTAMOS DE BANCA DE FOMENTO	111.656.802.460	111.656.802.460	100%
23140201	PRESTAMOS BANCA DE FOMENTO FINDETER	8.534.867.689	8.534.867.689	100%
23140202	INTERESES X PAGAR OPER INTERNAS FINDETER	660.088.376	660.088.376	100%
23140203	PRESTAMOS BANCA DE FOMENTO FINDETER	35.659.268.354	35.659.268.354	100%



CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)	MUESTRA	%
	N.C			
23140204	PRESTAMOS BANCA DE FOMENTO FINAGRO	9.032.275.151	9.032.275.151	100%
23140205	INTERESES X PAGAR OPER INTERNAS FINAGRO	435.415.109	435.415.109	100%
23140206	PRESTAMOS BANCA DE FOMENTO FINAGRO N.C	57.334.887.779	57.334.887.779	100%

Fuente: Reportes Prestamos por Pagar 2023 – IDEA
Elaboró: Juan Carlos Pérez Osorio – Contralor Auxiliar -CGA

6 PASIVOS ESTIMADOS

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)	MUESTRA	%
27	PASIVOS ESTIMADOS	6.105.209.605	6.105.209.605	100%
2701	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	5.920.572.358	5.920.572.358	100%
270103	ADMINISTRATIVAS	5.920.572.358	5.920.572.358	96,98%
27010301	ADMINISTRATIVAS	5.920.572.358	5.920.572.358	100%
2790	PROVISIONES DIVERSAS	184.637.247	184.637.247	0
279090	OTRAS PROVISIONES	184.637.247	184.637.247	0
27909001	PROVISIONES DIVERSAS	184.637.247	184.637.247	0
27909002	PROVISIONES DIVERSAS VIGENCIA	0	0	0

Fuente: Reportes Pasivos Estimados 2023 – IDEA
Elaboró: Juan Carlos Pérez Osorio – Contralor Auxiliar -CGA

4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

4.1 Macroproceso Financiero

Hallazgo Administrativo 1 – Modelo de Operaciones - Manual de sistema de Gestión – (A)



CONDICIÓN

Al efectuar la verificación en la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos y la debida delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad aplicados por la entidad durante la vigencia 2023, se identificaron varias situaciones:

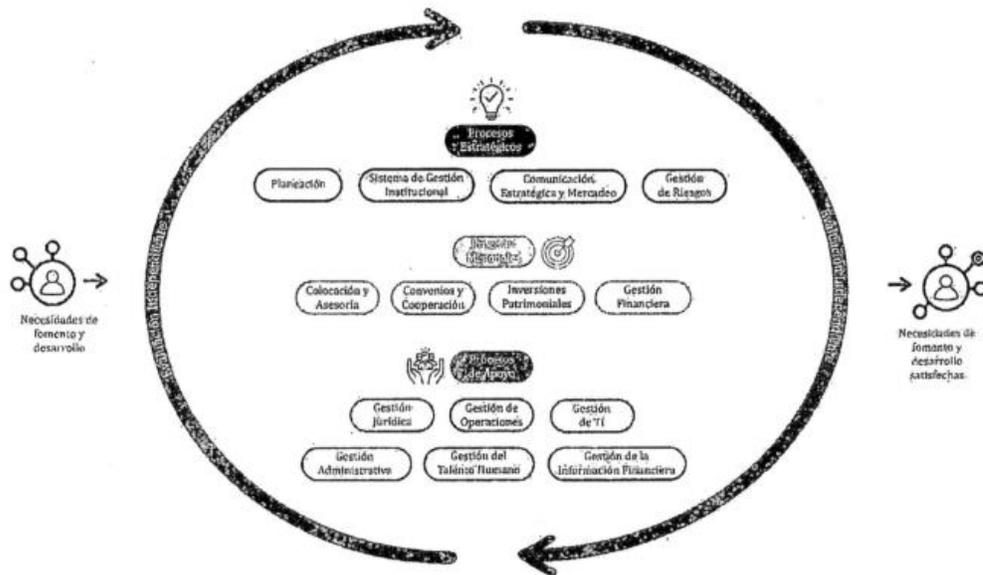
1. La entidad al momento de rendir la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, frente al manual de procesos y procedimientos vigente y acto administrativo que lo adoptó y/o lo actualizó, rindió al ente de control una presentación del Manual de sistema de Gestión de la versión 18 de 2020 y no rinde Acto administrativo que lo adopto.
2. Frente a la reiteración de la solicitud se allega el Acta No. 1 del comité técnico del sistema Institucional del 14 de mayo de 2020 con la cual se aprueban algunos procedimientos, pero no el acto administrativo que los adopta.
3. Al requerir de nuevo esta información la entidad allega la Res. 20230800 del 31 de octubre de 2023, *“Por medio de la cual se actualiza la Resolución 0374 de 2020, la cual adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, se ajusta y unifican las directrices para el Sistema de Gestión Institucional SGI y el Sistema de Control Interno SCI, Resolución que claramente determina otros aspectos y alcances, además de seguir refiriendo el mismo modelo de operaciones de 2020, sin tener en cuenta los ajustes dados en junio de 2023.*
4. Al desarrollar las diferentes visitas y entrevistas a las áreas, se identifica la Resolución de Gerencia No. 0459 -23 de 22 de junio de 2023, *“Por la cual se modifica y determina la estructura organizacional con enfoque administrativo y funcional, se definen las funciones de las dependencias, **se Modifica el Modelo de operación por procesos** y se determina la planta de personal global del IDEA”*
5. En las pruebas de auditoría en campo, la entidad suministro al equipo auditor un usuario de consulta al aplicativo G+, aplicativo que refiere el modelo operativo por procesos, que incluye caracterizaciones de procesos, procedimientos, instructivos, indicadores, y demás entregables por las actividades realizadas y sobre el cual nos refieren se encuentran operando.



De todo lo anterior, al validar la correspondencia y aplicación de los mismos se identificaron procesos y procedimientos que se vienen ejecutando que no se encontraban dentro del modelo operativo definido dentro del mismo G+, por ejemplo: Procesos: Gestión de Riegos, Gestión de TI y Operaciones Direcciones: Dirección de Portafolio de Inversiones, Dirección de crédito y cartera, de otra parte, dentro de la Res. 459-23 se refiere dentro de los procesos misionales, el Proceso Inversiones Patrimoniales y menciona que su denominación será Portafolio de Inversiones, sin embargo, lo que se identificó operativamente es que son dos Direcciones diferentes, pues una maneja las Inversiones de Liquidez y la otra las Inversiones Patrimoniales, se mantiene el mismo esquema Mapa de procesos y no refiere los cambios, como se detalla en la imagen:



Fuente: Manual de sistema de Gestión de la versión 18 de 2020 -- Modelo de Operaciones IDEA
Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario



Fuente: Modelo de Operaciones IDEA Resolución de Gerencia No. 0459 -23 de 22 de junio de 2023

Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario

CAUSA

Falta de control y seguimiento en la revisión y actualización oportuna del manual de operaciones y su sistema G+.

EFFECTO

Materialización de riesgos por falta de controles en el desarrollo de operaciones y actividades que no se encuentran debidamente formalizados.

CRITERIOS Y FUENTES DE CRITERIO

Lo anterior incumplió lo establecido en el literal b del artículo 4 de la Ley 87 de 1993, el numeral 3.2 Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable y 3.2.4. Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones del anexo de la Resolución 193 de 2016.



Hallazgo Administrativo 2 – Manual de políticas contables desactualizado - con presunta incidencia Disciplinaria (A) (D)

CONDICIÓN

La Contaduría General de la Nación incorporó, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable mediante la Resolución 193 de 2016, norma que establece en el numeral 3.2.4. Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones.

“La entidad debe contar con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo que le sea aplicable, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables, en su mayoría, están contenidas en el marco normativo aplicable a la entidad y se busca que sean aplicadas de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos, la entidad, considerando lo definido en el marco normativo que le aplique, establecerá políticas contables a partir de juicios profesionales y considerando la naturaleza y actividad de la entidad.

También se deberán elaborar manuales donde se describan las diferentes formas en que las entidades desarrollan las actividades contables y se asignen las responsabilidades y compromisos a quienes las ejecutan directamente. Los manuales que se elaboren deberán permanecer actualizados en cada una de las dependencias que corresponda, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos”.

En atención a lo anterior, se verifico que la entidad mediante la resolución de Junta Directiva número 006 del 22 de diciembre de 2016 aprueba el Manual de Políticas Contables y mediante la resolución de Junta Directiva número 0026 del



28 de diciembre de 2023 se aprueba la modificación de las políticas contables expuestas por la resolución 332 de diciembre 2022 de la Contaduría General de la Nación, al respecto, se verificó el contenido del manual de políticas frente a las directrices emitidas por la CGN, evidenciando que este documento no está actualizado con relación a:

- a) En el apartado acerca del Manual de políticas Contables ítem **Depuración Contable**: La entidad refiere: “El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA adelantará las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los Estados Financieros de los periodos contables 2016 y 2017, aplicando los criterios de reconocimiento y medición del Régimen de Contabilidad Pública precedente (Resoluciones 354, 355 y 356 de 2007). Los ajustes que surjan del proceso de saneamiento contable no afectarán los impactos por transición al nuevo marco de regulación; se contabilizarán en cuentas separadas del patrimonio de conformidad con la Resolución 107 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.”

Frente a estas 2 afirmaciones, es claro que lo definido en el Régimen de contabilidad precedente (Resoluciones 354, 355 y 356 de 2007) y los lineamientos establecidos para los procesos de saneamiento contable (Resolución 107 de 2017), fueron dados para aplicación en el momento de transición al Régimen de contabilidad pública vigente, tanto así que la misma Resolución 332 de 2022, por medio de la cual se modifican las normas para el reconocimiento, medición, Revelación y presentación de los hechos Económicos, define y establece los lineamientos para corrección de errores en su Num. 4.3., específicamente los referidos a períodos anteriores, además esto va en contravía con lo referido en su Ítem Políticas contables cambio en las estimaciones contables y **Corrección de errores**.

- b) La entidad refiere Ítems, **“fecha de vigencia” y “Aprobación”**: los cuales no tienen la información completa, no cumple a cabalidad con el propósito de informar adecuadamente a los usuarios directos, tal y como se detalla:

Fecha de vigencia

El Manual de Políticas tiene vigencia a partir del XXX de XXX de 2023, y deja sin efecto cualquier disposición que le sea contraria. Toda vez, que se modifique o anexe una política contable y que no sea por cambio normativo, no se hará el manual completo, sólo se tendrá en cuenta la versión siguiente de la política a modificar o la versión inicial para la Nueva Política.

Fuente: Manual de Políticas contables RJD 0026 de 28 de diciembre de 2023.

Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario



Aprobación	
Elaboró	Dirección de Gestión Financiera
Revisó	Comité Técnico de Sostenibilidad Contable
Aprobó	Junta Directiva Resolución N°: XXXX del xx de mayo de 2023

Fuente: Manual de Políticas contables RJD 0026 de 28 de diciembre de 2023.

Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario

- c) Dentro del acápite de **Políticas contables**, el IDEA, determino: **“Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, dan lugar a Estados Financieros que contienen información relevante y fiable sobre los hechos económicos.**

*El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, **define y aplica de manera uniforme las mismas políticas contables dentro de cada período contable, excepto si se presenta alguna modificación en el Marco Normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita y se considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.***

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – **IDEA solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema,** para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

*El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – **IDEA no puede rectificar políticas contables seleccionadas o aplicadas inapropiadamente mediante la revelación de las políticas contables utilizadas, ni mediante la utilización de notas u otro material explicativo.** Si el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA ha seleccionado o aplicado inapropiadamente una política contable, seguirá lo establecido en esta Norma para la corrección de errores” (SFT).*



De lo anterior, se identificaron las siguientes políticas contables adoptadas por la entidad en contravía a lo establecido dentro del régimen de contabilidad aplicable a la entidad:

Manual de Políticas contables IDEA (RJD 0026 de 2023)	Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación Resolución No. 332 (19 de diciembre de 2022)
<p>1. Propiedades de Inversión</p> <p><u>Las adiciones y mejoras</u> efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor del gasto y, en consecuencia, no afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre El Instituto para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.</p>	<p>1. Propiedades de Inversión</p> <p><u>Las adiciones y mejoras</u> efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.</p>
<p>2. Propiedad Planta y equipo</p> <p><u>Se reconocerá como adiciones y/o mejoras</u> las erogaciones en que incurre El Instituto para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos, como mayor valor del gasto y no afecta el cálculo de la depreciación.</p>	<p>2. Propiedad Planta y equipo</p> <p><u>Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.</u> Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos.</p>

Fuente: Manual de Políticas contables RJD 0026 de 28 de diciembre de 2023 y Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación Resolución No. 332. CGN
Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario

- d) La política contable de efectivo y equivalentes de efectivo establece los hechos que se consideran efectivo de uso restringido, como se detalla en imagen abajo, lo cual no observa lo establecido en el catálogo general de cuentas – dinámica de la cuenta código 1132, doctrina contable y procedimiento contable según Resolución 082 de 02 de junio de 2021 de la CGN.



RECONOCIMIENTO

El Instituto deberá reconocer el efectivo y equivalentes cuando cumpla los siguientes criterios:

- El **efectivo** se deberá reconocer al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de la operación del instituto.
- El **efectivo restringido** se deberá reconocer al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de un tercero para una destinación específica, o cuando se genera algún tipo de restricción sobre cuentas bancarias o equivalentes de efectivo.

De conformidad con las normas legales los recursos del Presupuesto General de la Nación son inembargables. No obstante, los fondos en efectivo que no estén disponibles para su uso inmediato por parte de la Entidad, como en el caso de decisiones judiciales, son considerados por las normas contables como "efectivo de uso restringido"; en estos casos el Instituto adelanta de manera inmediata las diligencias legales pertinentes para lograr el levantamiento de las medidas que originaron dicha restricción.

En caso de presentarse efectivo que tenga ciertas limitaciones para su disponibilidad y uso, ya sea por causas de tipo legal o económico o porque tiene una destinación específica con limitaciones en su uso y no pueda intercambiarse

ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los Estados Financieros, estos se manejan como activos no corrientes. Se presenta como activo corriente si la restricción es inferior a un (1) año.

Los recursos restringidos se reconocen contablemente en la cuenta "Efectivo de uso restringido" con el propósito de diferenciarlos de los demás recursos disponibles

Fuente: Manual de Políticas contables RJD 0026 de 28 de diciembre de 2023. Política de Efectivo y equivalentes al efectivo.

Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario

CAUSA

Indebida interpretación en los procesos de adopción y actualización al Manual de políticas contables.

EFECTO

Reconocer y registrar hechos económicos en el proceso contable diferentes a los establecidos en el marco normativo aplicable, por lo tanto, la información contable pública no cumple a cabalidad con el propósito de informar adecuadamente a los



usuarios directivos en la elaboración y presentación de los estados financieros y que estos cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

CRITERIOS Y FUENTES DE CRITERIO

Lo establecido en los numerales 2.1.1. Marco Normativo Proceso Contable y 3.2.4. Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones del anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN que incorpora al Régimen de contabilidad pública el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Hallazgo Administrativo N° 3 Proceso contable y sistema documental contable. (A)

CONDICIÓN

Con el fin de evaluar el impacto frente a la afirmación en la Nota contable de los Estados financieros 2023 “4.23. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable”, se efectuaron de manera transversal verificaciones y validaciones a la operatividad **del proceso contable y su sistema documental**, sobre el cual se debe tener en cuenta lo exigido dentro del marco normativo aplicable, el cual refiere que: “El Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP) se define en el artículo 7° de la Ley N° 298 de 1996 como “el conjunto de políticas, principios, normas y procedimientos técnicos de contabilidad, estructurados lógicamente, que, al interactuar con las operaciones, recursos y actividades desarrolladas por los entes públicos, generan la información necesaria para la toma de decisiones y el control interno y externo de la administración pública”.

La información necesaria a la cual hace referencia la mencionada Ley es definida por la Contaduría General de la Nación. De acuerdo con el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública, dicha información puede ser financiera y no financiera. No obstante, independientemente del tipo de información que exija la regulación en desarrollo del SNCP, las entidades deberán llevar a cabo el proceso contable, el cual se caracteriza por la presencia de tres elementos básicos: las entradas, el proceso y las salidas, siendo inherente a todo



proceso, bajo un enfoque sistémico, su ejecución a partir de la planeación y la permanente verificación y retroalimentación conducentes a la mejora continua.

Al dejar documentados los hechos económicos, también se crean las condiciones necesarias para que se pueda verificar la información financiera. Efectivamente, una de las características cualitativas de la información financiera es la verificabilidad, es decir, la información debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud, observando siempre los requerimientos establecidos en el marco normativo que le sea aplicable a la entidad.

De lo anterior se concluye claramente que, cuando se trata de información financiera, las entidades deben llevar a cabo un proceso de transformación de los datos originados en los hechos económicos de acuerdo con las normas establecidas en los diferentes marcos normativos.

Es así como dentro del mismo marco normativo, se define el **Proceso contable** como: *“El conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en los respectivos marcos normativos, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas en los mismos. Un hecho económico es un suceso derivado de las decisiones de gestión de los recursos de la entidad, que da origen, modifica o extingue algún elemento de los estados financieros. En el proceso contable se capturan datos originados en los hechos económicos de manera cronológica haciendo uso de la partida doble y la base de devengo, convirtiéndolos en informes financieros útiles para los diferentes usuarios. El desarrollo del proceso contable implica la observancia del marco normativo, contenido en el Régimen de Contabilidad Pública, que le sea aplicable a la entidad.”*

Desde aquí se tiene que el sistema documental contable tiene como objetivo establecer los criterios para garantizar la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera, regulando aspectos relativos a los documentos contables, los cuales corresponden a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, los cuales deben cumplir con tres características: autenticidad, integridad y veracidad.



Para la generación de comprobantes de contabilidad el marco normativo define claramente, que estos son: “los documentos en los cuales se registran los hechos económicos y sirven de fuente para registrar los movimientos en el libro correspondiente. **Los comprobantes de contabilidad pueden ser, entre otros, comprobante de ingreso, egreso y general.** El comprobante de ingreso resume las operaciones relacionadas con el recaudo de efectivo o equivalentes al efectivo. El comprobante de egreso constituye la síntesis de las operaciones relacionadas con el pago de efectivo o equivalentes al efectivo. Por su parte, el comprobante general resume las operaciones relacionadas con estimaciones, reclasificaciones y ajustes.” (NYSFT). (...)

(...) Los comprobantes de contabilidad deben elaborarse en español, en forma cronológica y como mínimo se debe identificar: la entidad, la fecha, el número, una descripción del hecho económico, la cuantía, el código y la denominación de las cuentas afectadas; de igual forma, el sistema de información financiera empleado debe permitir identificar la trazabilidad del comprobante contable, identificando como mínimo el nombre de la persona que lo elaboró y aprobó. (NYSFT).

Frente a lo anterior, se identificó por parte del equipo auditor que la entidad efectivamente durante la vigencia 2023 culminó su proceso de Modernización del Sistema Financiero SIIF y mantiene un sistema denominado G+ donde se indexan los documentos contables, sin embargo, dentro del mismo no fue posible identificar comprobantes contables de Egreso, que constituya la síntesis de las transacciones relacionadas con el pago de efectivo o equivalentes de efectivo, pues la entidad al momento de ordenar un pago genera una nota contable, tal y como lo certifica la Dirección de gestión financiera y como se evidencia dentro de la rendición de la cuenta en el formato

“RELACION_DETALLADA_DE_LOS_COMPROBANTES_DE_INGRESOS_GASTOS_2023_&_20240227142621” que refiere gastos CUIPO e Ingresos CUIPO, sobre el cual se identifica que el Número del comprobante consignado en los Egresos corresponde al consecutivo de la Nota Contables, como se detalla a continuación:



2.7.3.

LA DIRECTORA DE GESTION FINANCIERA
DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

- Los soportes de los pagos no son nombrados comprobantes de egresos, se realizan bajo un comprobante denominado notas contables.


DIANA RAMIREZ CORREA
DIRECTORA DE GESTION FINANCIERA

Medellín, 18 de junio 2024

FACTURA	NRO COMPROBANTE	FECHA DE PROCESO (AAMMDI)	NUMERO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	NUMERO DE NIT	VALOR NETO	NUMERO CUENTA CONTABI
FE504	1327505	18/05/2023	212020200801	Servicios prestados a las empresas y servicios de	900218403	\$ 27.840.000,00	13380599
FE504	1327505	18/05/2023	212020200801	Servicios prestados a las empresas y servicios de	900218403	\$ 5.289.600,00	13380599

Fuente: Formato "RELACION DETALLADA COMPROBANTES DE INGRESOS y GASTOS 2023 Rendición Cuenta en Gestión Transparente.
Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario



16/023, 17/04

https://prd.ide.sif.cloud/idea/SIF_IDEA/RUCAS/PAGINAS/reporte/000165810NV/lat

482

NOTA CONTABLE	0000000001327505	2023 05 18
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ABOGADOS S.A		900.218.403
13380599 GASTOS JUDICIALES CARTERA (DB)		27.840.000,00
13380599 CXC IVA GASTOS JUDICIALES CART.		5.289.600,00
24362502 RETENCION DE IVA		793.440,00
24079003 ESTAMPILLA PRODESARROLLO		167.040,00
24360301 RETENCION FUENTE HONORARIOS		3.052.400,00
24079018 ESTAMPILLA PRODEPORTE Y RECRE 1X		278.400,00
24079012 ESTAMPILLAS PRODLLO I.U ENVIG.		111.360,00
24079020 RP ESTAMPILLA IU DIGITAL		111.360,00
24079005 ESTAMPILLA PROHOSPITALES		278.400,00
24079002 ESTAMPILLA POLITECNICO JIC		111.360,00
24362701 RETENCION ICA 0.2X		55.600,00
24079013 ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO 2X		556.800,00
SUBTOTAL		28.271.520,00
24010101 R.P CUENTAS POR PAGAR		27.603.360,00

NOTA CONTABLE	0000000001327505	2023 05 18
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ABOGADOS S.A		900.218.403
13380599 GASTOS JUDICIALES CARTERA (DB)		27.840.000,00
13380599 CXC IVA GASTOS JUDICIALES CART.		5.289.600,00
24362502 RETENCION DE IVA		793.440,00
24079003 ESTAMPILLA PRODESARROLLO		167.040,00
24360301 RETENCION FUENTE HONORARIOS		3.052.400,00
24079018 ESTAMPILLA PRODEPORTE Y RECRE 1X		278.400,00
24079012 ESTAMPILLAS PRODLLO I.U ENVIG.		111.360,00
24079020 RP ESTAMPILLA IU DIGITAL		111.360,00
24079005 ESTAMPILLA PROHOSPITALES		278.400,00
24079002 ESTAMPILLA POLITECNICO JIC		111.360,00
24362701 RETENCION ICA 0.2X		55.600,00
24079013 ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO 2X		556.800,00
SUBTOTAL		28.271.520,00
24010101 R.P CUENTAS POR PAGAR		27.603.360,00

ELACADOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

REVISADO Y APROBADO:
DIRECTORA DE CONTABILIDAD

No. No. PRESUPUESTO



Fuente: Nota contable 127505 de 2023.
Elaboró: **Mónica** Sandoval Sánchez – Profesional Universitario

Al validar esta información, se identifica que la Nota contable es el comprobante mediante el cual contabilidad causa la obligación y remite a la dirección de Operaciones para que efectúe el respectivo pago al tercero beneficiario, ya la dirección de operaciones prepara la transferencia de ACH, genera la respectiva dispersión bancaria y formaliza la transferencia bancaria de los recursos, sin embargo, estos documentos de pago no cumplen con los requisitos mínimos definidos como comprobantes de contabilidad, pues no se identifica su cronología en número, no hay descripción del hecho, ni refiere el código y denominación de las cuentas contables que refieran la eliminación de la Obligación causada y el pago efectivo con la salida de los recursos, tal y como se detalla:

18/5/23, 17:17

NG064H1.asp

CUENTAS PARA ACH
SISTEMA DE CONTABILIDAD
Página Anterior

CUENTAS PARA ACH						
Numero De Identificacion			NOMBRE O RAZON SOCIAL			
900218403			SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ABOGADOS S.A.S.			
Codigo del Sistema	Nro Operacion Tipificada	Nro Factura o Referencia	Fecha Generacion CxP	Valor de la Cuenta	Fecha de Aprobacion	Usuario que Aprobo
50	0	FES04	2023/05/18	27.603.360,00	00000000	JOHNGV

Fuente: **ACH** Nota contable 127505 2023.
Elaboró: **Mónica** Sandoval Sánchez – Profesional Universitario

ORP

IDEA AAA

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA - SIF
LISTADO DE CUENTAS DE GERENCION

Fecha Reporte: 02/03/05/23
Hora: 11:30:00

CANAL DE PAGO	TP ID	MT	NOMBRE	BANCO	CUENTA	TIPO CUENTA	FACTURA O REFERENCIA	VALOR	DESCRIPCION
IDEA BANCOLOMBIA 4841 PAGO PROVEEDORES	NIT	800219653	ASOINFR	BANCOLOMBIA	5200502956	CTA. AHORROS	58	\$ 21.835.955,00	PAGO ACH BANCOLOMBIA
IDEA BANCOLOMBIA 4841 PAGO PROVEEDORES	NIT	900218403	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ABOGADOS S.A.S.	BANCOLOMBIA	3443283080	CTA. AHORROS	FES04	\$ 27.603.360,00	PAGO ACH BANCOLOMBIA
TOTALES FINAL								\$ 49.239.315,00	

ALCIBADG: *[Signature]*
Elaboró: *[Signature]*

Aprobó: *Catalina*
contab. / 2

ORP



Fuente: Dispersión Cuentas Bancarias pago Nota contable 127505 de 2023.
Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario



Empresa: IDEA-INST. PARA EL Nombre del pago: 19MAYOCONTABILIDAD2 Fecha: 19-05-2023 Hora: 15:27:14 Fecha de envío del pago: 19-05-2023
NIT: 890980179 Secuencia: B Fecha de Generación: 19-05-2023 Fecha para Procesar el pago: 19-05-2023
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES Número de cuenta a debitar: 10110864841

Impreso por: bn43507617

Total Registros del Lote: 2	Registros Procesados: 2	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$49,239,315.00	Valor Registros Procesados: \$49,239,315.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
0520000996	Ahorros	800219653	ASCOINFIS	21,635,955.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	19-05-2023
34432535690	Ahorros	800218403	SERVICIOS ESPECIAL	27,603,360.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	19-05-2023

Fuente: Transferencia electrónica pago Nota contable 127505 de 2023.
Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario

Lo anterior impide que sobre estos hechos económicos se pueda verificar la información financiera haciendo que esta no cumpla con las características cualitativas como uno de los requerimientos establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad.

CAUSA

Debilidades en el diseño e implementación del sistema documental contable.

EFFECTO

Ausencia de comprobantes de contabilidad que permitan verificar el registro de la incorporación de los hechos económicos a la información financiera y que permita el seguimiento cronológico, la clasificación en cuentas contables como herramientas de acumulación, la aplicación del importe de medición y la centralización de información descriptiva de la operación, limitando el control y seguimiento de los recursos de la entidad.

CRITERIOS Y FUENTES DE CRITERIO



Lo establecido en los numerales 2 Proceso contable y 4 Sistema documental contable del Anexo de la Resolución 069 de 2021 de la CGN que incorpora al Régimen de contabilidad pública el proceso Contable y sistema documental contable.

Hallazgo Administrativo N° 4 Inversiones e instrumentos Derivados Inversiones de Administración de liquidez al costo 1224 y 1280. (A)

CONDICIÓN

Al verificar la medición posterior de las inversiones de administración de liquidez al costo reconocidas en las cuentas Contables 122490 otras inversiones de administración de liquidez al costo y 128042 deterioro acumulado de inversiones (CR) - inversiones de administración de liquidez al costo a 31 de diciembre de 2023, en atención al Marco normativo de la entidad y confrontándolo con los respectivos soportes documentales, se identificó el no cálculo y reconocimiento del deterioro sobre las Inversiones en EDATEL S. A. EMPRESA DE TELEFONOS DE ANTIOQUIA, argumentando la entidad que a la fecha de cierre no se contaba con la información patrimonial de la entidad, no se identifica revelación en las notas a los estados financieros sobre este hecho. Adicionalmente se identificó falta de depuración y debida coordinación entre áreas para la generación y reporte de información para efectos de rendición de la cuenta anual, como se detalla:

ANÁLISIS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO 1224 Y 1280					
CODIGO	DETALLE CUENTA	SALDO CONTABLE EEFF 2023 (1)	CERTIFICADO Y LISTADO RENDICION CUENTA (2)	DIFERENCIA 3=(1 - 2)	OBSERVACIONES
1.2.24	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	1.620.623.000	1.640.526.000	(19.903.000)	
1.2.24.90	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	1.620.623.000	1.640.526.000	(19.903.000)	
	Reforestadora Integral de Antioquia S.A.	1.295.000.000	1.295.000.000	-	



ANÁLISIS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO 1224 Y 1280					
CODIGO	DETALLE CUENTA	SALDO CONTABLE EEFF 2023 (1)	CERTIFICADO Y LISTADO RENDICION CUENTA (2)	DIFERENCIA 3=(1 - 2)	OBSERVACIONES
	Metróplus S.A.	12.451.000	32.500.000	20.049.000	NO SE ACTUALIZO EN EL FORMATO DE RENDICION EL VALOR REAL NOMINAL DE LA ACCIÓN YA QUE FUE AJUSTADO EL NUMERO DE ACCIONES MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA. SE VALIDARON EEFF DE METROPLUS
	IRIS C.F. Compañía de Financiamiento S.A	311.340.000	311.340.000	-	
	EdateL S.A. E.S.P.	1.832.000	1.686.000	146.000	ERROR DE DIGITACIÓN EN EL FORMATO DE RENDICIÓN
1.2.80	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES (CR)	(88.847.406)	(90.679.752)	1.832.346	
1.2.80.42	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	(88.847.406)	(90.679.752)	1.832.346	SE INCLUYO EN LA RENDICIÓN CALCULO DETERIORO DEL VALOR TOTAL DE LAS INVERSIONES DE EDATEL AL NO TENER INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO A LA FECHA, SIN EMBARGO EL RECONOCIMIENTO CONTABLE SOLO SE HIZO, SOBRE METRO PLUS Y DANN REGIONAL.

Fuente: Estados financieros y Balance por terceros IDEA 2023, Soportes rendición cuenta relacionada y EEFF y soportes de las controladas a Nov 2023.

Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario

Análisis de Deterioro de inversiones al costo						
Nit	Nombre de la entidad	Valor de la inversion Libros	Valor patrimonio Entidad 2023	Porcentaje participacio	Valor inversion	Valor del superavit o deterioro
811038424	RIA	\$ 1.294.999.999	\$ 95.286.155.488	1,54180%	\$ 1.469.204.177	-\$ 174.204.178
890905065	EDATEL S. A. EMPRESA DE TELEFONOS DE	\$ 1.832.346		0,00116%	\$ -	\$ 1.832.346
900019519	METRO PLUS S.A.	\$ 12.451.284		0,02707%	-\$ 112.653.788	\$ 12.451.284
811007729	DANN REGIONAL S.A.	\$ 311.340.000	\$ 98.880.790.000	0,02707%	\$ 234.943.878	\$ 76.396.122
						\$ 90.679.752

FUENTE: RENDIDO EN GT

Fuente:

Calculo Indicis de deterioro rendido en Gestión Transparente sobre las Inversiones de liquidez al Costo IDEA 31 de diciembre 2023

Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario



CAUSA

Debilidades y falta de coordinación para gestionar la información necesaria para las operaciones de cierre contable

Debilidades en la generación y revisión de información a rendir

EFECTO

No representación fiel en los estados financieros por **Imposibilidad** en cuantía por determinar al no tener evidencia del cálculo de la subcuenta 128042 deterioro acumulado de inversiones (CR) - inversiones de administración de liquidez al costo

CRITERIOS Y FUENTES DE CRITERIO

Lo establecido en los numerales 7.2.4.4. Inversiones clasificadas en la categoría de costo. Resolución de Junta Directiva 0026 de 28 de diciembre de 2023, por la cual se modifica el Manual de Políticas Contables del IDEA y en el numeral 3.2.16. Cierre contable, procedimiento del anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN que incorpora al Régimen de contabilidad pública el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Hallazgo Administrativo N° 5 – Inversiones e instrumentos Derivados – Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial - 1227. (A)

CONDICIÓN

Al verificar la medición posterior de las inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial de la cuenta Contable 1227 a 31 de diciembre de 2023, en atención al Marco normativo de la entidad – Manual de políticas y confrontándolo con los respectivos soportes documentales, se identifica que, frente a la diferencia de fechas para la aprobación y certificación de estados financieros tanto de la entidad controladora como de las empresas controladas, en atención a políticas contables diferentes entre estas; la entidad adopta y aprueba mediante las revelaciones en sus notas a los Estados financieros que **“para la medición posterior del saldo de las inversiones clasificadas en controladas y**



asociadas se utilizará el método de participación patrimonial cuyo soporte son los estados financieros a noviembre del 2023 de cada entidad debidamente aprobados por su Órgano de Dirección”.

Después de validada la información, se identifica que esta decisión no fue aplicada de manera uniforme para todas las entidades controladas, pues de una parte se efectuó cálculo de participación patrimonial con información diferente al corte de 30 de noviembre 2023 y de otra se aplica redondeo a cifras de mil, política que no se encuentra referida en el marco normativo adoptado por la entidad, tal y como se detalla:



ANÁLISIS INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL - 1227					
CODIGO	DETALLE CUENTA	SALDO CONTABLE EEFF 2023 (1)	PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL EEFF NOV 2023 (2)	DIFERENCIA 3 = (1 - 2)	OBSERVACIONES
1.2.27	INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	277.714.513.000	271.581.782.452	6.132.730.095	
1.2.27.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA	277.714.513.000	271.581.782.452	6.132.730.095	
	Renting de Antioquia EICE Rentan	22.646.337.000	22.646.337.032	-32,0	Diferencia por aproximación a miles
	IDEA + S.A.S. (CREDIANTIOQUIA)	12.220.518.000	7.212.599.027	5.007.918.972,8	La entidad reconoció contablemente la participación patrimonial correspondiente a la capitalización efectuada el 19 de diciembre de 2023 mediante Acta No. 21 de Asamblea de accionistas por parte del Idea a IDEA +, sin embargo esta capitalización a 30 de noviembre no se había aprobado en EEFF ya 31 de diciembre 2023 la Entidad IDEA + SAS no la reconoce ni revela en sus estado financieros. Adicionalmente esta novedad el IDEA tampoco la revelada en sus Notas. (*)
	Valor+ S.A.S	15.998.960.000	15.999.122.787	-162.786,9	Diferencia error cálculo de variación otras partidas patrimoniales (**)
	Fiduciaria Central S.A.	26.078.965.000	26.078.964.547	453,2	Diferencia por aproximación a miles
	Hidroeléctricas del Rio Ama S.A.S. E.S.P	79.510.911.000	78.385.937.292	1.124.973.707,5	Sobrestimación indebido calculo de participación patrimonial (***)
	Generadora La Cascada S.A.S.	19.277.811.000	19.277.811.339	-339,4	Diferencia por aproximación a miles
	Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A. E.S.P.	67.525.506.000	67.525.505.864	136,1	Diferencia por aproximación a miles
	Generadora Santa Rita S.A.S	6.730.739.000	6.730.738.878	121,9	Diferencia por aproximación a miles. Dentro del reporte de GT, se rindio % de participación diferente al real vinculado a esta inversión al cierre patrimonial reconocido por la entidad controlada. (****)
	Hidroeléctrica Ituango S.A.	27.724.766.000	27.724.765.685	315,2	Diferencia por aproximación a miles

Fuente: Estados financieros Idea 2023, archivo de Conciliación y depuración al cierre de la vigencia 2023 de las Inversiones con soportes. Formatos Control de títulos de las inversiones del IDEA -2023

Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario



(* Control de Títulos y Estados financieros IDEA + SAS a noviembre y diciembre de 2023.

 IDEA <small>Instituto para el Desarrollo de Antioquia</small>	CONTROL DE TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES			Ciudad y Fecha de Actualización		
	Ciudad	DD	MM	AA		
	Medellin	29	12	2023		
	Diligenciado por: Omaira Alvarez Rodríguez					
1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ENTIDAD						
RAZÓN SOCIAL				NIT. No.		
IDEA+ S.A.S.				901669949-4		
No Escritura de Constitución		Notaría		Fecha		
EP 3334 del 19 de diciembre de 2022		23		Registrado en Camara de Comercio 11 de enero de 2023		
2. CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA						
Actividad				Sector		
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	FINANCIERA	<input type="checkbox"/>	ECONOMIA SOLIDARIA
						OTRA
						<input checked="" type="checkbox"/>
Vigilado por Superintendencia				PÚBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADO
						<input type="checkbox"/>
3. AUTORIZACIONES DE JUNTA DIRECTIVA - IDEA - PARA CAPITALIZAR						
Acta No.	Fecha	Valor Aprobado	Acta No.	Fecha	Valor Aprobado	
EP 3334 de 2022 y acta 04	EP 19/12/2022 y Acta 04 JD IDEA 22/03/2023	4.950.000				
Acta 04 JD	22/03/2023	8.000.000.000				
Acta 21	19/12/2023	5.000.000.000				

Fuente: Formatos Control de títulos IDEA + SAS -2023
Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario



IDEA + SAS
NIT: 901.669.949-4
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
Periodo contable terminado el 30/11/2023
(Cifras en Pesos Colombianos)

	Nota	noviembre 2023
Activo		
Activo corriente		\$ 7.185.527.656
Efectivo y equivalente al efectivo	(5)	\$ 5.963.813.912
Cuentas por cobrar	(6)	\$ 1.221.713.745
Activo no corriente		\$ 142.987.132
Propiedad, planta y equipo	(7)	\$ 84.934.199
Otros activos	(8)	\$ 58.052.933
Total Activo		\$ 7.328.514.788
Pasivo		
Pasivo corriente		\$ 108.695.943
Cuentas por pagar	(9)	\$ 58.704.614
Beneficios los empleados	(10)	\$ 49.991.329
Total Pasivo		\$ 108.695.943
Patrimonio		\$ 7.219.818.846
Capital suscrito y pagado	(11)	\$ 8.000.050.000
Utilidad/ Pérdida del ejercicio	(5)	\$ 780.231.154
Total Patrimonio		\$ 7.219.818.846
Total Pasivo + Patrimonio		\$ 7.328.514.788

Fuente: Estados financieros Idea + SAS a 30 noviembre de 2023
Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario



IDEA + SAS
NIT: 901.669.949-4
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
Periodo contable terminado el 31/12/2023
(Cifras en Pesos Colombianos)

Activo	Nota	2023	2022	Variación		Part.
				\$	%	
Activo corriente		\$ 6.803.278.799	\$ -	\$ 6.803.278.799	0,00%	96,40%
Efectivo y equivalente al efectivo	(5)	\$ 5.933.453.585	\$ -	\$ 5.933.453.585	0,00%	84,07%
Cuentas por cobrar	(6)	\$ 869.825.214	\$ -	\$ 869.825.214	0,00%	12,32%
Activo no corriente		\$ 254.252.468	\$ -	\$ 254.252.468	0,00%	3,60%
Propiedad, planta y equipo	(7)	\$ 86.085.258	\$ -	\$ 86.085.258	0,00%	1,22%
Otros activos	(8)	\$ 168.167.211	\$ -	\$ 168.167.211	0,00%	2,38%
Total Activo		\$ 7.057.531.267	\$ -	\$ 7.057.531.267	0,00%	100,00%
Pasivo						
Pasivo corriente		\$ 190.763.779	\$ -	\$ 190.763.779	0,00%	2,70%
Cuentas por pagar	(9)	\$ 135.839.090	\$ -	\$ 135.839.090	0,00%	1,92%
Beneficios los empleados	(10)	\$ 54.924.690	\$ -	\$ 54.924.690	0,00%	0,78%
Pasivo no Corriente		\$ 1.742.769	\$ -	\$ 1.742.769	0,00%	0,02%
Provisiones	(11)	\$ 1.742.769	\$ -	\$ 1.742.769	0,00%	0,02%
Total Pasivo		\$ 192.506.548	\$ -	\$ 192.506.548	0,00%	2,73%
Patrimonio		\$ 6.865.024.719	\$ -	\$ 6.865.024.719	0,00%	97,27%
Capital suscrito y pagado	(12)	\$ 8.000.050.000	\$ -	\$ 8.000.050.000	100,00%	113,35%
Capital autorizado	(12)	\$ 40.000.000.000	\$ 10.000.000.000	\$ 30.000.000.000	300,00%	566,77%
Capital por suscribir	(12)	\$ 26.999.981.000	(\$ 9.995.000.000)	(\$ 17.004.981.000)	170,13%	-382,57%
Capital suscrito por cobrar	(5)	\$ 4.999.969.000	(\$ 5.000.000)	(\$ 4.994.969.000)	99899,38%	-70,85%
Utilidad/ Pérdida del ejercicio	(5)	\$ 1.135.025.281	\$ -	(\$ 1.135.025.281)	0,00%	-16,08%
Total Patrimonio		\$ 6.865.024.719	\$ -	\$ 6.865.024.719	0,00%	97,27%
Total Pasivo + Patrimonio		\$ 7.057.531.267	\$ -	\$ 7.057.531.267	0,00%	100,00%

Fuente: Estados financieros Idea + SAS a 31 diciembre de 2023
Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario

() Calculo Participación Patrimonial Valor + SAS a 30 Nov 2023**

VALOR + S.A.S	
Participación Patrimonial	
Patrimonio a 30 Nov 2023	16.168.896.197
% Participación	98,95%
Total Inversión Hidroarma	15.999.122.787

Fuente: Formatos Control de títulos IDEA + SAS -2023 y EEFF a 30 Nov 2023



Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario

Valor + S.A.S Nit 900,969,726
Estado de Situación Financiera Individual
Periodos contables terminados el 30/11/2023 y 30/11/2022
(Cifras en Pesos Colombianos)

	NOTA	2023	2022	Variación \$
Activo				
Activo Corriente		\$ 37,072,388,423	\$ 22,592,328,318	\$ 14,480,060,105
Efectivo y Equivalente al Efectivo- Recursos Propios	5	\$ 12,873,517,663	\$ 6,879,486,951	\$ 5,994,030,712
Efectivo y Equivalente al Efectivo- Recursos Administrados	5	\$ 6,465,818,409	\$ 6,367,204,661	\$ 98,613,748
Cuentas por Cobrar	7	\$ 7,805,573,173	\$ 5,465,671,084	\$ 2,339,902,089
Inventarios Prestadores de Servicios	9	\$ 3,834,186,923	\$ 0	\$ 3,834,186,923
Avance y Anticipos Entregados	16	\$ 1,096,412	\$ 604,012	\$ 492,400
Anticipos y/o Saldo a Favor por Impuestos	16	\$ 6,051,813,564	\$ 3,369,534,504	\$ 2,682,279,060
Activo por Impuestos a las Ganancias	12	\$ 40,382,279	\$ 509,827,106	-\$ 469,444,827
Activo No Corriente		\$ 1,184,200,434	\$ 1,569,659,504	-\$ 385,459,070
Propiedad, Planta y Equipo	10	\$ 676,585,175	\$ 764,838,550	-\$ 88,253,375
Intangibles	14	\$ 507,615,259	\$ 804,820,954	-\$ 297,205,695
Total Activo		\$ 38,256,588,857	\$ 24,161,987,822	\$ 14,094,601,035
Pasivo Corriente				
Pasivo Corriente		\$ 22,087,692,660	\$ 11,446,740,513	\$ 10,640,952,147
Cuentas por Pagar	21	\$ 14,544,455,632	\$ 4,730,610,562	\$ 9,813,845,070
Beneficios Empleados	22	\$ 1,073,698,509	\$ 519,175,205	\$ 554,523,304
Recursos Recibidos en Administración	24	\$ 6,469,538,519	\$ 6,196,954,746	\$ 272,583,773
Pasivo No Corriente		\$ 0	\$ 0	\$ 0
Cuentas por Pagar		\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total Pasivo		\$ 22,087,692,660	\$ 11,446,740,513	\$ 10,640,952,147
Patrimonio				
Patrimonio		\$ 16,168,896,197	\$ 12,715,247,309	\$ 3,453,648,888
Capital Suscrito y Pagado	27	\$ 9,755,648,000	\$ 3,816,540,000	\$ 5,939,108,000
Reserva Legal		\$ 1,008,666,141	\$ 663,975,336	\$ 344,690,805
Utilidad / Pérdida de Ejercicios Anteriores		\$ 668	\$ 4,956,968,292	-\$ 4,956,967,624
Utilidad / Pérdida del Ejercicio		\$ 5,404,581,368	\$ 3,277,763,681	\$ 2,126,817,707
Total Patrimonio		\$ 16,168,896,197	\$ 12,715,247,309	\$ 3,453,648,888
Total Pasivo + Patrimonio		\$ 38,256,588,857	\$ 24,161,987,822	\$ 14,094,601,035

ANA CRISTINA MORENO PALACIOS
 Representante Legal

LINA MARIA GONZALEZ MOLINA
 Revisor Fiscal

Fuente: Estados financieros Valor + SAS a 30 noviembre de 2023

Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario

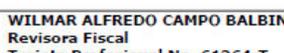


(*) Calculo Participación Patrimonial HidroArma 30 Nov 2023**

HIDROELECTRICA DEL RIO ARMA	
Participación Patrimonial	
Patrimonio a 30 Nov 2023	79.014.863.000
% Participación	99,2040%
Total Inversión Hidroarma a 30 Nov 2023	78.385.904.691

Fuente: Formatos Control de Hidroarma -2023 y EEFF a 30 Nov 2023
Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario



HIDROELECTRICAS DEL RIO ARMA S.A.S. E.S.P.				
				
NIT: 900.331.362-6				
Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos				
Estado de la Situación Financiera				
Periodo: Noviembre 2023 - 2022				
ACTIVO	NOVIEMBRE 30 DE 2023	NOVIEMBRE 30 DE 2022	\$ VARIACIÓN	% VARIACIÓN
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalentes	1,886	17,600	(15,714)	-89%
Bienes y servicios pagado por anticipados (Seguros)	52,360	52,360	-	0%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	54,246	69,960	(15,714)	-0.2
ACTIVO NO CORRIENTE				
Inversiones	1	1	-	0%
Saldo a favor en impuestos	10,937	10,934	4	0%
Propiedad, Planta y Equipo	2,786,231	2,701,010	85,221	3%
Depositos en Garantía	170,719	253,929	(83,210)	-33%
Activos Intangibles	73,779,492	73,779,492	-	0%
Activo por Impuesto Diferido	2,890,641	2,890,641	-	0%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	79,638,021	79,636,007	2,015	0.0%
TOTAL ACTIVO	79,692,267	79,705,967	(13,700)	0.0%
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVO	NOVIEMBRE 30 DE 2023	NOVIEMBRE 30 DE 2022	\$ VARIACIÓN	% VARIACIÓN
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por Pagar a corto plazo	352,562	292,642	59,920	20%
Impuestos Corrientes por pagar	1,569	1,487	82	6%
Provisiones Litigios y Demandas	106,452	53,529	52,922	99%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	460,582	347,658	112,924	32%
PASIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por pagar a largo plazo	216,821	-	216,821	100%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	216,821	-	216,821	100%
TOTAL PASIVO	677,404	347,658	329,745	95%
PATRIMONIO				
Capital Suscrito	95,179,808	95,179,808	-	0%
Resultados del Ejercicio	(266,207)	(271,413)	5,207	-2%
Resultado Ejercicios Anteriores	(15,898,738)	(15,550,086)	(348,652)	2%
TOTAL PATRIMONIO	79,014,863	79,358,308	(343,445)	-0.4%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	79,692,267	79,705,967	(13,700)	-0.02%
				
JUAN FERNANDO SUAZA RESTREPO Representante Legal		 EDILENE LÓPEZ ATEHORTUA Contadora Pública Tarjeta Profesional No. 194968-T		
				
WILMAR ALFREDO CAMPO BALBIN Revisora Fiscal Tarjeta Profesional No. 61364-T				

Fuente: Estados financieros Hidroeléctrica del Río Arma SAS ESP a 30 noviembre de 2023
Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario



(**) Cambio % participación patrimonial GENERADORA SANTA RITA S.A.S E.S.P. – GENSARIT a 30 Nov 2023**

Durante el año, el capital suscrito y pagado tuvo un incremento significativo de \$2.024.000 (Dos mil veinticuatro millones de pesos), el cual se dio por las capitalizaciones establecidas en los reglamentos N° 4 del 16 de mayo de 2023, con un ingreso de \$1.710.515.000 y el reglamento N° 5 del 14 de septiembre de 2023, con un ingreso de \$313.485.000; los cuales fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva, autorizando suscribir en total de estos dos reglamentos 404.800 acciones; de acuerdo con el capital autorizado y registrado en la Cámara de Comercio de Medellín. De lo anterior, la entidad controlada revela el cambio de participación patrimonial sin embargo que en la rendición de la el IDEA no lo ajusto.

Accionista	Acciones Suscritas	Capital Suscrito y Pagado	% Participación	Acciones Suscritas Reglamento 4 y 5	Valor Pagado en Reglamento 4 y 5	Capital Suscrito y Pagado Despues de Reglamentos	% Participación Despues de Reglamentos
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA	1,139,961	\$ 5,699,805,000	54.05%	404,800.00	\$ 2,024,000,000	\$ 7,723,805,000	61.45%
Municipio de Andes	968,518	\$ 4,842,590,000	45.93%	0.00	\$ 0	\$ 4,842,590,000	38.53%
Empresas Públicas de Andes S.A. E.S.P.	209	\$ 1,045,000	0.01%	0.00	\$ 0	\$ 1,045,000	0.01%
Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A. E.S.P. – GEN+ S.A. E.S.P.	209	\$ 1,045,000	0.01%	0.00	\$ 0	\$ 1,045,000	0.01%
Total	2,108,897	\$ 10,544,485,000	100%	404,800	2,024,000,000	12,568,485,000	100%

Cifras en pesos

Fuente: Revelaciones Estados financieros GENERADORA SANTA RITA S.A.S E.S.P. – GENSARIT CHIP 2023
Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario

CAUSA

Debilidades y falta de coordinación para gestionar la información necesaria para las operaciones de cierre contable
Debilidades en la generación y revisión de información a rendir

EFFECTO

No representación fiel en los estados financieros al determinar **Incorrección por sobrestimación en \$6.132.893.707 y subestimación \$163.168 de la cuenta 1227 Inversiones en Controladas** Contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial.



CRITERIOS Y FUENTES DE CRITERIO

Lo establecido en el Item Inversiones en controladas - Resolución de Junta Directiva 0026 de 28 de diciembre de 2023, por la cual se modifica el Manual de Políticas Contables del IDEA y numerales 3.2.14. Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16. Cierre contable, procedimiento del anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN que incorpora al Régimen de contabilidad pública el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Hallazgo Administrativo N° 6 – Inversiones e instrumentos Derivados – Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial - 1230. (A)

CONDICIÓN

Al verificar la medición posterior de las inversiones en Asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial de la cuenta Contable 1230 a 31 de diciembre de 2023, en atención al Marco normativo de la entidad – Manual de políticas y confrontándolo con los respectivos soportes documentales, se identifica que, frente a la diferencia de fechas para la aprobación y certificación de estados financieros tanto de la entidad controladora como de las empresas controladas, en atención a políticas contables diferentes entre estas; la entidad adopta y aprueba mediante las revelaciones en sus notas a los Estados financieros que **“para la medición posterior del saldo de las inversiones clasificadas en controladas y asociadas se utilizará el método de participación patrimonial cuyo soporte son los estados financieros a noviembre del 2023 de cada entidad debidamente aprobados por su Órgano de Dirección”**.

Después de validada la información, se identifica que esta decisión no fue aplicada de manera uniforme para todas las entidades asociadas, pues para el caso de Promotora Ferrocarril de Antioquia SAS se efectuó cálculo con información provisional con corte a 31 de diciembre de 2023, generando una diferencia por menor valor tal y como se detalla:



PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA			
Nit. 900.988.911			
Sociedad Industrial y comercial estado (12-30-04-01)			
AJUSTE AL VALOR DE LA INVERSIÓN			
Método de Participación Patrimonial 2023			
			
% de participación	24,12%		
CUENTAS	SALDO 31-dic-23	SALDO 30-nov-23	DIFERENCIA
Capital Suscrito y Pagado	46.348.493.000	46.348.493.000	
Reservas	0	0	0
Efecto NIIF	0	0	0
Valorizaciones	0	0	0
Utilidad/perdida Ejercicios Anteriores	-39.186.678.398	-39.186.678.398	0
Utilidad del ejercicio	0	0	0
Subtotal otras partidas patrimoniales	7.161.814.602	7.161.814.602	0
Utilidad del Ejercicio	-6.706.249.995	-5.534.361.510	0
TOTAL DEL PATRIMONIO	455.564.607	1.627.453.092	
TOTAL INVERSIÓN (Patrimonio * % Participación)	109.882.183	392.541.686	- 282.659.503

Fuente: Cálculo Participación Patrimonial Promotora Ferrocarril de Antioquia Dirección Financiera a 30 Nov y 31 de diciembre 2023 y EEFF Promotora Ferrocarril con corte a Nov y Dic 2023

Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario



PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S.	
NIT, 900.988.911-1	
INFORMACIÓN FINANCIERA PROVISIONAL ENERO A NOVIEMBRE 30 DE 2023	
INGRESOS TOTALES	293,927,701
GASTOS TOTALES	5,828,289,211
PERDIDA DEL PERIODO	-5,534,361,510
CAPITAL AUTORIZADO	-60,000,000,000
CAPITAL POR SUSCRIBIR	13,651,507,000
CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR	208,969,000
EXCEDENTES EJERCICIOS ANTERIORES	-11,156,522
PÉRDIDAS ACUMULADAS	39,197,834,920
PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	5,534,361,510
PATRIMONIO TOTAL	-1,418,484,092

Fuente: Estados Financieros Promotora Ferrocarril de Antioquia a 30 Nov 2023
Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario

Adicionalmente, se adjunta información provisional con corte a 31 de diciembre, la cual puede presentar variaciones. !

Se les informa que nos encontramos en el proceso de cierre y depuración de la información contable la cual puede generar algunas variaciones que se espera no sean significativas.

Fuente: Estados Financieros Promotora Ferrocarril de Antioquia a 30 Nov 2023
Elaboró Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario



Tabla 2

PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S.	
NIT, 900.988.911-1	
PERDIDA Y PATRIMONIO PROYECTADOS A DICIEMBRE 31 DE 2023	
INGRESOS	521,981,416
MENOS GASTOS	7,228,231,410
PÉRDIDA	-6,706,249,995
CAPITAL AUTORIZADO	-60,000,000,000
CAPITAL POR SUSCRIBIR	13,651,507,000
CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR	142,359,000
EXCEDENTES EJERCICIOS ANTERIORES	-11,156,522
PÉRDIDAS ACUMULADAS	39,197,834,920
PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	6,706,249,995
PATRIMONIO TOTAL	-313,205,607

Fuente: Estados Financieros Promotora Ferrocarril de Antioquia a 31 Dic 2023
Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario

Adicionalmente se identificó diferencias en la información reportada en la plataforma de gestión transparente en cumplimiento de la rendición de la cuenta anual, como se detalla:

CODIGO	DETALLE CUENTA	SALDO CONTABLE EEFF SALDOS Y MOV CHIP 2023 (1)	SALDO RENDIDO PLANTILLA GESTION TRANSPARENTE (2)		DIFERENCIA 4 = (1 3)
			VALOR NOMINAL (2)	VALOR INTRINSECO (3)	
1.2.30	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	55.084.926.143	58.191.561.566	55.469.534.453	(384.608.310)
1.2.30.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA	45.545.833.335	54.196.052.566	45.930.441.645	- 384.608.310
	Frigoríficos Ganaderos de Colombia S.A. Frigogan S.A.	\$ 31.836.900.151	\$ 43.605.808.166	\$ 31.836.900.151	\$ -
	Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones	\$ 13.599.051.000	\$ 43.566.400	\$ 13.614.676.351	-\$ 15.625.351
	Promotora Ferrocarril dde Antioquia SAS	\$ 109.882.183,21	\$ 10.546.678.000	478.865.142,4	-\$ 368.982.959
1.2.30.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS	9.539.092.808	3.995.509.000	9.539.092.808	\$ 0
	Teleantioquia Ltda.	9.539.092.808	3.995.509.000	9.539.092.807,5	\$ 0

Fuente: Estados Financieros Idea 31 Dic 2023 y Formato Rendición de la cuenta Inversiones Patrimoniales 2023
Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario



CAUSA

Debilidades en la aplicación homogénea de las directrices establecidas para el cálculo por participación patrimonial.

Debilidades y falta de coordinación para gestionar la información necesaria para las operaciones de cierre contable

Debilidades en la generación y revisión de información a rendir

EFECTO

No representación fiel en los estados financieros al determinar **Incorrección por subestimación en \$282.659.503 de la cuenta 1230 Inversiones en Asociadas** Contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial con corte a 30 de noviembre de 2024.

CRITERIOS Y FUENTES DE CRITERIO

Lo establecido en el Item Inversiones en Asociadas - Resolución de Junta Directiva 0026 de 28 de diciembre de 2023, por la cual se modifica el Manual de Políticas Contables del IDEA y numerales 3.2.14. Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16. Cierre contable, procedimiento del anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN que incorpora al Régimen de contabilidad pública el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Hallazgo Administrativo N° 7– Pago por cuenta de terceros-Incapacidades-subcuenta 13849009 (A)

CONDICIÓN

La subcuenta 13849009 Pago por cuenta de terceros - Incapacidades cerró a diciembre 31 de 2023 con un saldo de **\$36.558.747**, cifra que es razonable con los soportes allegados en la rendición de la cuenta y como resultado de las pruebas de auditoria; no obstante, el equipo auditor evaluó la gestión de cobro ante las EPS y ARL, evidenciando en la fase de ejecución (a junio de 2024) que la entidad había gestionado una recuperación por concepto de incapacidades en la suma de \$19.735.112 quedando pendiente un saldo por cobrar a la NUEVA EPS de **\$16.823.635**, del señor **JAIME YEPES ROBLEDO** como lo evidencia la certificación emitida por el director de talento humano del IDEA, correspondiente



a nueve (9) incapacidades del año 2022, adicionalmente en la certificación expresan que dicho valor está reconocido por la entidad prestadora de servicios de salud.

Adicionalmente, se evidencia que el IDEA reconoce y registra en el proceso contable las incapacidades en la subcuenta contable **13849009**, la cual no corresponde a lo reglado en la doctrina contable aplicable a la entidad.

NUEVA EPS				
Identificación	Nombre Completo	Costo INSTITUCIÓN	Días EPS	Costo EPS
70045283	JAIME YEPES ROBLEDO	698.132	13	1.927.000
70045283	JAIME YEPES ROBLEDO	429.620	8	1.482.308
70045283	JAIME YEPES ROBLEDO	698.132	13	2.223.462
70045284	JAIME YEPES ROBLEDO	698.132	13	2.223.351
70045283	JAIME YEPES ROBLEDO	698.132	13	2.223.351
70045283	JAIME YEPES ROBLEDO	698.132	13	2.223.350
70045285	JAIME YEPES ROBLEDO	698.132	13	1.852.792
70045283	JAIME YEPES ROBLEDO	698.132	13	1.667.513
70045283	JAIME YEPES ROBLEDO	375.917	7	1.000.508
TOTAL				16.823.635

Fuente: Informe Incapacidades Rendido Gestión Transparente Vig.2023

Elaboro: David Esteban Taborda Zapata – Contralor Auxiliar CGA



Bogotá, 22 de Mayo de 2024
VO-DGO-3045205-24

Señor(es)
IDEA
CALLE 42 N. 52-259
TEL. 3547700
juriba@idea.gov.co
contactenos@idea.gov.co
Medellín, Antioquia

Asunto: Respuesta a Solicitud 3045205.

Respetado(a) señor(a):

Desde NUEVA EPS S.A., queremos expresarle nuestro más sincero agradecimiento por confiarnos sus inquietudes. Su valiosa opinión, nos ayuda a mejorar y a adaptar nuestros servicios para atender de forma eficiente todas sus necesidades.

En respuesta a su comunicación, le informamos que, para proceder con el pago de las incapacidades:

No. Incapacidad	Fecha Recepción	Diagnóstico	Origen Incapacidad	Días Solici.	Fecha Inicial	Fecha Final
0008132980	20/07/2022	S085	ENFERMEDAD GENERAL	30	12/07/2022	11/08/2022
0008087975	18/07/2022	S085	ENFERMEDAD GENERAL	20	23/06/2022	12/07/2022
0008087958	18/07/2022	S085	ENFERMEDAD GENERAL	30	24/05/2022	22/08/2022
0007875253	11/05/2022	S085	ENFERMEDAD GENERAL	20	04/05/2022	23/05/2022
0007844280	03/05/2022	S085	ENFERMEDAD GENERAL	10	18/04/2022	28/04/2022
0007753472	31/03/2022	S085	ENFERMEDAD GENERAL	15	21/03/2022	04/04/2022

Emitidas al afiliado JAIME YEPES ROBLEDO, identificado(a) con documento de identidad número 70045283, es necesario se radique certificado de incapacidades emitido por EPS anterior: COOMEVA, en la oficina de atención al afiliado, dirigido a la Dirección de Prestaciones Económicas.

Cabe resaltar que, con la aclaración adjunta, a su escrito, no es procedente retoma o revalidación de las prestaciones objeto de su solicitud.

Observación: el señor Jaime Yepes Robledo paso de EPS COOMEVA a NUEVA EPS desde el 1 de febrero de 2022 y Antes del 21 de marzo de 2022 el funcionario no tuvo ninguna incapacidad.

Esta certificación se expide para dar respuesta a VO-GRC-DPE- 1796494 enviada por ustedes como respuesta de última PQR enviada para solicitar el pago de incapacidades que se viene gestionando desde febrero de 2023.

Sede Administrativa
Carrera 85K No. 46A - 66
Teléfono 419 3000
Bogotá, Colombia

Atención al Afiliado
Régimen Contributivo Bogotá 307 7022
Línea Gratuita Nacional 01 8000 954400
Régimen Subsidiado
Línea Gratuita Nacional 01 8000 952000

nuevaeps.co



El Certificado solicitado, debe ser expedido por la EPS, en el cual se encontraba afiliado el usuario y debe contar con la relación de las incapacidades transcritas en dicha entidad con su respectivo diagnóstico, días acumulados, días de prórroga, tipo de incapacidad, número de documento del afiliado y nombres completos o en su defecto, la confirmación de no emisión y transcripción de estas en sus bases de datos.

En caso de no contar con incapacidades emitidas en la anterior EPS deberá adjuntar el certificado que haga constancia de lo mismo.

Una vez realizado el anterior trámite se retomarán para gestión las incapacidades relacionadas en el presente comunicado y se remitirá la respuesta correspondiente.

Porque nos importa ofrecerle el mejor servicio posible, nos gustaría conocer su experiencia con la respuesta que acaba de recibir. Para ello, le invitamos a responder dos breves preguntas a las que puede acceder haciendo clic [aquí](#).

Frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la EPS a la cual se elevó la respectiva queja petición, podrá elevar su consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control de este sector, igualmente, frente a cualquier irregularidad podrá elevar su solicitud ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local.

Cordialmente,

Dirección de Gestión Operativa
Vicepresidencia de Operaciones
Nueva EPS
Eduardo MORA



Sede Administrativa
Carrera 85K No. 46A - 66
Teléfono 479 3200
Bogotá, Colombia



Atención al Afiliado
Régimen Contributivo Bogotá 307 7022
Línea Gratuita Nacional 01 8000 954400
Régimen Subsidado

CAUSA

Deficiente gestión en los trámites relacionados con la recuperación de Cartera por Incapacidades y desconocimiento del Marco normativo vigente por inaplicar la doctrina contable con relación al tratamiento de las incapacidades en el proceso contable.



EFFECTO

Incorrección por clasificación en el proceso contable, sustentado en **sobreestimación** en la cuenta 13849009 por valor de \$36.558.747 con impacto de subestimación en la 138426

CRITERIOS Y FUENTES DE CRITERIO

Doctrina contable – concepto No. 20211100088681 del 04 de Noviembre de 2021 – Manejo contable de las incapacidades por enfermedad general o por Covid- 19 y de las licencias de maternidad y paternidad.

Procedimiento GF -003 e IP-00

Decreto 2126 de 2023. Decreto 1427 de 2022

NOTA: La observación queda como INSUMO para seguimiento en próximas actuaciones de la vigilancia y control, a fin de verificar la efectividad de gestión de cobro de las incapacidades, aplicación del procedimiento y termino para las gestiones de recobro.

Hallazgo Administrativo 8 – Propiedades, Planta y Equipo - Terrenos Cuenta 1605 - (A)

CONDICIÓN

La subcuenta terrenos Urbanos 1605 registra en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023 la suma de \$24.222.497.461, cifra que fue evaluada a través de procedimientos de auditoría de conformidad a los criterios de auditoría, donde se evidenció lo siguiente:

- Se identifica una variación por disminución frente a saldo revelados a 31 de diciembre de 2022, en \$1.484.940.600, sin embargo, la entidad según Relación de bienes Inmuebles solo posee dos terrenos correspondientes a Lotes Sede Edificio Central y bajo indagación ninguno fue puesto en venta o reclasificado.
- Se verificaron de manera detallada los movimientos débitos y créditos reconocidos durante la vigencia 2023, identificando que la entidad efectúa



una práctica bajo la creación de cuentas puente, la subcuenta 16050190 CUENTA PUENTE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO en la cual efectúa reconocimiento para compra y asignación de activos fijos, específicamente equipos de cómputo, repuestos equipos de seguridad y dotación, y la subcuenta 16050191 CUENTA PUENTE RETIRO DE PROPIEDAD PLANTA para reconocer la baja de bienes, tal y como se detalla:

MOVIMIENTOS DEBITOS Y CREDITOS CUENTAS PUENTE COMPRA DE BIENES MUEBLES EN CUENTA 1605 - TERRENOS				
CODIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	DETALLE MOVIMIENTO
16050190	CUENTTA PUENTE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIP	\$ 91.033.691	\$ 91.033.691	Compra Equipos Portátiles
16050190	CUENTTA PUENTE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIP	\$ 13.923.000	\$ 13.923.000	Compra periféricos
16050190	CUENTTA PUENTE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIP	\$ 2.177.700	\$ 2.177.700	Compra repuestos Equipos de seguridad
16050190	CUENTTA PUENTE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIP	\$ 3.000.000	\$ 71.500.000	
16050190	CUENTTA PUENTE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIP	\$ 68.500.000	\$ -	Compra 60 Monitores y Compra de periféricos
16050191	CUENTA PUENTE RETITO DE PROPIEDAD PLANTA	\$ 1.141.667	\$ 1.141.667	Retiro de bienes
16050190	CUENTTA PUENTE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIP	\$ 10.458.510	\$ 10.458.510	Compra de utensilios de Cocina
TOTALES		\$ 190.234.568	\$ 190.234.568	

Fuente: Movimientos Contables 2023 Cuentas puente 16050190 y 16050191 vigencia 2023 y soportes.

Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario

- Esta Práctica incumple lo establecido en la descripción y dinámica de la cuenta definido en el catálogo general de cuentas incorporado en el régimen de contabilidad aplicable, frente al no reconocimiento del movimiento y manejo de adquisición de bienes a reconocer dentro de la cuenta 1635 Bienes Muebles en bodega, operatividad que se encuentra parametrizada desde su aplicativo SIIF dentro del módulo Contabilidad tal y como se detalla:



- La primera crítica generada en Formato txt, muestra el consolidado del movimiento contable de la compra de los activos fijos ingresados:

CORCOL_20230226_3: Bloc de notas

Archivo Editar Ver

HORA: 19:35:53 I. D. E. A. PAGINA: 1
FECHA: 2023/02/26 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA PROGRAMA: SLR048
MODULO DE CONTABILIDAD
RESUMEN DE COMPROBANTES

CUENTA	DESCRIPCION	DEBITOS	CREDITOS
16050190 CUENTA PUENTE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIP		0,00	56.000.000,00
16700101 EQUIPOS DE COMUNICACION		56.000.000,00	0,00
TOTAL COMPANIA		56.000.000,00	56.000.000,00

Fuente: Movimientos Contables 2023 Cuentas puente 16050190 y 16050191 vigencia 2023 y soportes.

Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario

- De igual manera se identificó un movimiento crédito adicional en la subcuenta 16050190 Cuenta puente Propiedad planta y equipo efectuado en el mes de diciembre de 2023, por valor de \$1.484.940.600, correspondiente a la venta del lote de terreno del proyecto de construcción torres de bicentenario en el municipio de Puerto Berrio, movimiento que subestima la cuenta de 160501 Terrenos Urbanos y sobrestima la cuenta 1951 Propiedades de Inversión Edificaciones y construcciones, sobre el pagaré soporte de esta transacción se advierte que no refiere ni fecha de emisión ni fecha de vencimiento, tampoco fecha de constancia de firma, como se detalla:



POR VALOR DE

PAGARÉ No. 18355
CÓDIGO No. 0045

FECHA DE EMISIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO:

GUSTAVO ERNESTO MEDINA ZAPATA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 98.635.300, domiciliado en el MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, debidamente facultado para constituir este pagaré, de conformidad con la ley 80 de 1993 y la Ley 136 de 1994, expresamente declaró: **PRIMERO:** Que EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO recibió hoy del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, a título de préstamo o fidejato con interés, la cantidad de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MIL CTE. (\$1.484.940.000), por concepto de crédito de fomento perfeccionado en el contrato de préstamo número 0045 del 19 de noviembre de 2023, Obra N° 01 de 19 de diciembre de 2023 suscrito entre las partes, el cual se garantiza con este pagaré. **SEGUNDO:** Que el MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO destinará este préstamo para: ADQUISICION PREDIO (LOTE DE TERRENO). PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL "TORRES DEL BICENTENARIO", ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA, suma por la cual la entidad que represente se constituye en deudora y que pagará al Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, o a su orden, o a quien represente sus derechos en sus oficinas de la ciudad de Medellín, la cantidad a que se refiere el numeral primero de este instrumento. **TERCERO:** Que EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO pagará el valor del préstamo en CUARENTA Y OCHO (48) cuotas semivencibles, discriminadas así: Mes vencido para amortización a capital y pago de intereses. El no recibo del aviso de cobro no lo exime del pago de la obligación en la fecha correspondiente. **CUARTO:** Interés El dinero dado en préstamo por LINEA IDEA devengará un interés del (DTP+4,00%) TRIMESTRE ANTICIPADO - CONVERTIDO Y PAGADERO MES VENCIDO, éstos se liquidarán con la tasa DTF, vigente a la fecha de inicio de cada período de causación de intereses, convertido y pagadero a la modalidad de pago pactada; interés que deberá pagar al período siguiente en la fecha de pago establecida para el municipio y así sucesivamente para las liquidaciones posteriores hasta la terminación de la obligación. Los intereses corrientes serán calculados con base en meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días. **QUINTO:** Para todos los efectos, los clientes que incumplan en mora en el pago de una o más cuotas de los créditos, pagarán sobre el capital vencido, el interés máximo legal autorizados por la Superintendencia Financiera para el respectivo período, convertido a día vencido con base en un año de 360 días, por el número de días en mora, en perjuicio de las acciones legales pertinentes. **SEXTO: CLÁUSULA ACELERATORIA DEL PLAZO Y DEL PAGO DE LA OBLIGACION:** El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas de amortización a capital o de los intereses remuneratorios o compensatorios o moratorios, constituye como vencida la obligación y hace exigible el pago de la totalidad de la deuda con sus accesorios. Igualmente, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA exige el cumplimiento de la obligación contenida en el presente pagaré, tanto a capital como a intereses remuneratorios o compensatorios o moratorios y desde ahora acepta (mos) y lo autorizo (mos) expresamente para declarar extinguido o vencido el plazo que falta para el pago total de la deuda y el pago inmediato de ésta con todos sus accesorios, judicial o extrajudicialmente, en los siguientes casos: a) Cuando incumpla (mos) o retarde (mos) el cumplimiento de una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento o por mora en el pago de capital, intereses o cualquier cuota de cualquier obligación que directa o indirectamente tenga (mos) con el beneficiario, o a cualquier tenedor legítimo de este pagaré. b) Cuando el beneficiario o el tenedor legítimo de este pagaré

IDEA
Instituto para el Desarrollo de Antioquia



POR VALOR DE
\$ 1.484.940.000

PAGARÉ No. 18955
CÓDIGO No. 0045

FECHA DE EMISIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO:

GUSTAVO ERNESTO MEDINA ZAPATA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 98.635.300, domiciliado en el MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, debidamente facultado para constituir este pagaré, de conformidad con la ley 80 de 1993 y la Ley 136 de 1994, expresamente declaró: **PRIMERO:** Que EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO recibió hoy del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, a título de préstamo o mutuo con interés, la cantidad de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$1.484.940.000), por concepto de crédito de fomento perfeccionado en el contrato de empréstito número 0045 del 18 de noviembre de 2023. Cirral N° 01 de 19 de diciembre de 2023 suscrito entre las partes, el cual se garantiza con este pagaré. **SEGUNDO:** Que el MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO destinará este préstamo para: ADQUISICIÓN PREDIO (LOTE DE TERRENO). PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL "TORRES DEL BICENTENARIO", ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA, suma por la cual la entidad que represente se constituye en deudora y que pagará al Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, o a su orden, o a quien represente sus derechos en sus oficinas de la ciudad de Medellín, la cantidad a que se refiere el numeral primero de este instrumento. **TERCERO:** Que EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO pagará el valor del préstamo en CUARENTA Y OCHO (48) cuotas semivariantes, discriminadas así: Nueve vencido para amortización a capital y pago de intereses. El no recibo del aviso de cobro no lo exime del pago de la obligación en la fecha correspondiente. **CUARTO: Interés** El dinero dado en empréstito por LINEA IDEA devengará un interés del (DTF+4,00%) TRIMESTRAL ANTICIPADO - CONVERTIDO Y PAGADERO MES VENCIDO, éstos se liquidarán con la tasa DTF, vigente a la fecha de inicio de cada período de causación de intereses, convertido y pagadero a la modalidad de pago pactada, interés que deberá pagar al período siguiente en la fecha de pago establecida para el municipio y así sucesivamente para las liquidaciones posteriores hasta la terminación de la obligación. Los intereses corrientes serán calculados con base en meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días. **QUINTO:** Para todos los efectos, los clientes que incumplan en mora en el pago de una o más cuotas de los créditos, pagarán sobre el capital vencido, el interés máximo legal autorizados por la Superintendencia Financiera para el respectivo período, convertido a día vencido con base en un año de 360 días, por el número de días en mora, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. **SEXTO: CLÁUSULA ACELERATORIA DEL PLAZO Y DEL PAGO DE LA OBLIGACION:** El incumplimiento o retraso en el pago de una cualquiera de las cuotas de amortización a capital o de los intereses remuneratorios o compensatorios o moratorios, constituye como vencida la obligación y hace exigible el pago de la totalidad de la deuda con sus accesorios. Igualmente, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA- exige el cumplimiento de la obligación contenida en el presente pagaré, tanto a capital como a intereses remuneratorios o compensatorios o moratorios y desde ahora acepta (mos) y lo autorizo (mos) expresamente para declarar extinguido o vencido el plazo que falta para el pago total de la deuda y el pago inmediato de ésta con todos sus accesorios, judicial o extrajudicialmente, en los siguientes casos: a) Cuando incumpla (mos) o retralde (mos) el cumplimiento de una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento o por mora en el pago de capital, intereses o cualquiera otra de cualquier obligación que directa o indirectamente tenga (mos) con el beneficiario, o a cualquier tenedor legítimo de este pagaré. b) Cuando el beneficiario o el tenedor legítimo de este

IDEA
Instituto para el Desarrollo de Antioquia



sobre fundadas razones y por cualquier medio, tenga conocimiento o establezca que haya (mos) incurrido o incurra (mos) en alguna de las conductas tipificadas como delitos de lavado de activos en el Código Penal, particularmente, las previstas en los artículos 323 y siguientes o en otras disposiciones legales, reglamentarias, complementarias o que las deroguen, sustituyan o reemplacen. c). Por incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones contraídas en este título-valor. d). Por mora en el plazo del pago de los intereses compensatorios o remuneratorios o moratorios o de alguna de las cuotas de amortización del capital o de intereses. e) Por la no constitución de las garantías o fuentes de pago requeridas en el contrato de empréstito. e) Si el (los) inmueble(s) hipotecado(s) o dado(s) en prenda con o sin tenencia, o constitutivo (s) de patrimonios autónomos mediante fiducias mercantiles en garantía y para garantizar el crédito fuere(n) embargado(s) o perseguido(s) por terceros total o parcialmente en ejercicio de cualquier acción legal o en la misma forma lo cancele (mos) o enajene (mos), o hipoteque (mos), según el caso, sin consentimiento expreso y escrito del IDEA o a cualquier tenedor legítimo de este pagaré. f) Si el (los) inmueble(s) hipotecado(s) u otorgados para la constitución de patrimonios autónomos, perece(n) o sufre(n) desmejora o deprecio, cualquiera que sea la causa, de tal manera que a juicio del Instituto, no sea (n) garantía de la obligación pendiente y de sus accesorios; g) Por inexactitud o falsedad en los documentos en virtud de los cuales se haya obtenido la adjudicación del (los) créditos o del acuerdo de reestructuración. h) Por liquidación o declaratoria de insolvencia del deudor o por sometimiento a cualquier proceso de insolvencia o liquidatorio voluntario u obligatorio. En todos los casos de esta cláusula y para todos los efectos será suficiente prueba de incumplimiento el simple retraso en el pago de las cuotas de capital o intereses, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno para efectos de la constitución en mora del deudor, los cuales renuncio desde ya. **SÉPTIMO: Garantía:** Que EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO para garantizar el pago de la deuda además de comprometer todos los bienes que legalmente puedan constituir prenda para el acreedor, da como garantía la PIGNORACION DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION Y TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS, HASTA POR UN VALOR NO INFERIOR AL 130% DEL SERVICIO ANUAL DE LA DEUDA INCLUYENDO INTERESES. Para el caso en que estos recursos se disminuyan por debajo de esta exigencia o se extingan, EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO se obliga a sustituirlos o complementarlos por otros a satisfacción del IDEA, obteniendo para ello las autorizaciones a que haya lugar. De no darse la sustitución de garantías, el IDEA podrá hacer exigible el reintegro del saldo pendiente del crédito más los intereses correspondientes en forma inmediata. Para constancia se firma en Medellín, el día,

EL PRESTATARIO


GUSTAVO ERNESTO MEDINA ZAPATA
Alcalde Municipal


Huella

2



- Al validar las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2023, de carácter específico No. 10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO se revela información que no corresponde con los saldos en los estados financieros en la cuenta 1605, pues revela e mismo saldo que venía a 31 de diciembre de 2022 sin variación alguna, como se detalla:

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta comprendía:

Concepto	2023	2022
Propiedad Planta Y Equipo	31.292.524	33.862.634
Terrenos (10.1)	25.707.438	25.707.438
Edificaciones (10.2)	5.514.773	5.514.773
Maquinaria y equipo (10.3)	5.159.677	5.152.534

10.1 Corresponde al terreno donde están ubicadas las oficinas del Instituto, para la prestación de sus servicios y propósitos administrativos.

Concepto	Matrícula	Fecha De Compra	Vida Útil	Costo
Lote Sede Edificio Principal	00000000000000545	19961119	99999	11.306.131
lote sede edificio principal	00000000000006961	19971204	99999	14.401.306

Fuente:

Nota Contable 10. EEFF a 31 de diciembre de 2023.
Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario

CAUSA

Ausencia de control de la propiedad, planta y equipo y de las propiedades de inversión
Debilidades en la ejecución de actividades vinculadas al cierre contable

EFECTO

No representación fiel en los estados financieros al determinar **Incorrección por subestimación en \$1.484.940.600 de la cuenta 1605 Terrenos e Incorrección por sobrestimación de la cuenta 1951 Propiedades de Inversión.**



Notas contables que no cumplen con el propósito de informar adecuadamente a los usuarios.

CRITERIOS Y FUENTES DE CRITERIO

Lo establecido en el Item Propiedad planta y equipo y Propiedades de inversión - Resolución de Junta Directiva 0026 de 28 de diciembre de 2023, por la cual se modifica el Manual de Políticas Contables del IDEA y numerales 3.2.14. Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16. Cierre contable, procedimiento del anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN que incorpora al Régimen de contabilidad pública el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Hallazgo Administrativo 9 – Propiedades, Planta y Equipo - Edificaciones Cuenta 1640 y su medición posterior - (A)

CONDICIÓN

Al validar la información de la rendición anual de la cuenta por la vigencia 2023 en la plataforma Gestión Transparente relacionada con las Construcciones en Curso, se identificó que la entidad dentro del Formato FF-111-05CC_OBRAS, rindió información sobre una construcción en curso por el *“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ANCLAJE PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y RETIRO DE PUNTOS DE ANCLAJE EN EL EDIFICIO ALEJANDRO LOPEZ RESTREPO, SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA”*, por valor de \$ 85.810.900 y con fecha de terminación y pago en septiembre de 2023, lo que conllevó a verificar si al cierre del 2023 continuaba con saldo la construcción en curso o se había reconocido como Mejora en la construcción de edificio donde opera la entidad.

Se indaga y verifica que el Contrato fue ejecutado, liquidado, pagado y recibido a satisfacción en el mes de septiembre de 2023, que este efectivamente corresponde a Contrato de Obra celebrado con SERVICIOS Y ASESORIAS EN INGENIERIA Y SEGURIDAD OCUPACIONAL S.A.S., para la instalación de un sistema de anclaje para trabajo en alturas que fue incorporado al edificio de la sede principal del IDEA, ampliando su eficiencia operativa, hecho que, a la luz de



las Normas de Reconocimiento, medición, presentación y revelación del marco Normativo aplicable, corresponde a unas mejoras efectuadas a la propiedad, planta y equipo y por ende se debe reconocer como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Sin embargo, al revisar el movimiento contable de la cuenta 1640 – Edificaciones y 1685 Depreciaciones, se identifica que estas cuentas no tuvieron afectación para la vigencia 2023 por este concepto y que esta mejora fue llevada al gasto a la subcuenta 51111501 Mantenimiento y no se generó afectación a la depreciación, en atención a que las políticas definidas por la entidad para estos hechos fueron adoptadas en contravía del Marco Normativo aplicable, pues determinan que:

Se reconocerá como **adiciones y/o mejoras** las erogaciones en que incurre El Instituto para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos, como mayor valor del gasto y no afecta el cálculo de la depreciación.

Fuente: Manual de políticas contables Resolución de Junta Directiva 0026 de 28 de diciembre de 2023.

Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario

Mientras que las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos según la Resolución 332 de 2022, refieren que:

4. Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos.

Fuente: Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos según la Resolución 332 de 2022.

Elaboró: Mónica Sandoval Sánchez – Profesional Universitario

Lo anterior también generó indebido reconocimiento (registro, medición, revelación y presentación) del hecho económico en el proceso y estados financieros con corte a la vigencia 2023.



CAUSA

Debilidades en la adopción y/o modificaciones al manual de políticas contables contrarias al Marco normativo aplicable.

Debilidades en la consolidación de información para la rendición de la cuenta anual

EFECTO

No representación fiel en los estados financieros al determinar:

- ✓ **Incorrección por subestimación en \$ 85.810.900 en la cuenta 1640 Edificaciones**
- ✓ **Imposibilidad sin cuantía** en las cuentas de **depreciación 1685 y deterioro 1695** en el reconocimiento posterior, debido a las limitaciones al auditor para determinar las estimaciones de vida útil o posibles indicios de deterioro al cierre del período.
- ✓ **Incorrección por sobrestimación en el Gasto** en la subcuenta 51111501 Mantenimiento con afectación al patrimonio. **\$ 85.810.900**
- ✓ Notas contables que no cumplen con el propósito de informar adecuadamente a los usuarios.

CRITERIOS Y FUENTES DE CRITERIO

Numeral 10.1 Reconocimiento del Capítulo I de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de Hechos Económicos actualizada mediante la Resolución 322 de 2022.

Hallazgo Administrativo N° 10 – Grupo 23- Prestamos por pagar, Subcuenta 231402 Prestamos Banca de Fomento – (A)

CONDICIÓN

Al verificar la medición posterior de los Prestamos por pagar al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo, menos los pagos de capital e intereses realizados, de la subcuenta **231402** con corte al



31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el Marco normativo de la entidad y al Manual de Políticas contables y verificados los documentos y registros contables, se evidenció que:

- ✓ Comparados los saldos reflejados en los estados financieros por valor de \$111.656.802.460, con los saldos reportados en la rendición de cuentas de \$111.592.785.099 no se encuentran conciliados tanto en capital como en intereses corrientes, presentando una diferencia de \$64.017.361, como se detalla a continuación:

PRESTAMOS POR PAGAR			
FINAGRO			
(CIFRAS EN PESOS)			
CONCEPTO	SALDO EN ESTADOS FINANCIEROS	SALDO CARTERA	DIFERENCIA
CAPITAL	66,367,162,931	66,388,370,292	21,207,361
INTERES CORRIENTE	435,415,109	368,141,872	- 67,273,237
TOTAL	66,802,578,040	66,756,512,164	- 46,065,876
FINDETER			
(CIFRAS EN PESOS)			
CONCEPTO	SALDO EN ESTADOS FINANCIEROS	SALDO CARTERA	SALDO CERTIFICADO
CAPITAL	44,194,136,044	44,190,689,990	- 3,446,054
INTERES CORRIENTE	660,088,376	645,582,945	- 14,505,431
TOTAL	44,854,224,420	44,836,272,935	- 17,951,485

Fuente: Información Contable Publica CHIP 2023, Rendición de cuentas corte al 31/12/2023

Elaboro: Juan Carlos Pérez Osorio, Contralor Auxiliar

- ✓ Se constató, que de la muestra selecciona de los créditos celebrados con Findeter y Finagro, de acuerdo a las condiciones pactadas en los pagarés, en cuanto al valor del abono a capital, intereses causados, modalidad de pago y tasa de interés; se evidencian diferencias por mayor valor de **\$8.133.324** de los intereses registrados en los estados financieros, frente al valor de los intereses en los pagos efectuados por el IDEA; como se detalla a continuación:



PRESTAMOS POR PAGAR							
A DICIEMBRE 31 DE 2023							
(CIFRAS EN PESOS)							
PAGARE	ENTIDAD	AVISO DE COBRO		COMPROBANTE DE PAGO IDEA		DIFERENCIA	
		CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES
8518043	FINDETER	12,499,916	10,422,024	12,499,916	10,422,024	-	-
6918072	FINDETER	10,642,956	15,859,710	10,642,956	15,859,710	-	-
2117997	FINDETER	713,991	1,029,664	713,991	1,029,664	-	-
2418044	FINDETER	5,717,805	6,750,640	5,717,805	6,750,640	-	-
6918072	FINDETER	10,642,952	15,859,710	10,642,952	15,859,710	-	-
3918056	FINDETER	2,407,041	3,537,513	2,407,041	3,537,513	-	-
3418754	FINAGRO	-	1,526,625	-	1,526,625	-	-
3418793	FINAGRO	-	2,032,064	-	2,032,064	-	-
118615	FINAGRO	7,819,516	5,706,307	7,819,516	5,706,307	-	-
6118540	FINAGRO	65,804,621	46,458,158	65,804,621	46,458,158	-	-
7118829	FINAGRO	2,649,294	2,020,298	2,649,294	2,020,298	-	-
TOTAL		118,898,092	111,202,713	118,898,092	111,202,713	-	-
PAGARE	ENTIDAD	AVISO DE COBRO		MOVIMIENTO CONTABLE IDEA		DIFERENCIA	
		CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES
8518043	FINDETER	12,499,916	10,422,024	12,499,916	10,919,629	-	497,605
6918072	FINDETER	10,642,956	15,859,710	10,642,956	17,679,782	-	1,820,072
2117997	FINDETER	713,991	1,029,664	713,991	1,078,426	-	48,762
2418044	FINDETER	5,717,805	6,750,640	5,717,805	6,842,781	-	92,141
6918072	FINDETER	10,642,952	15,859,710	10,642,952	17,143,801	-	1,284,091
3918056	FINDETER	2,407,041	3,537,513	2,407,041	3,827,190	-	289,677
3418754	FINAGRO	-	1,526,625	-	1,659,601	-	132,976
3418793	FINAGRO	-	2,032,064	-	2,237,247	-	205,183
118615	FINAGRO	7,819,516	5,706,307	7,819,516	6,169,388	-	463,081
6118540	FINAGRO	65,804,621	46,458,158	65,804,621	49,595,375	-	3,137,217
7118829	FINAGRO	2,649,294	2,020,298	2,649,294	2,182,817	-	162,519
TOTAL		118,898,092	111,202,713	118,898,092	119,336,037	-	8,133,324

Fuente: Libro Auxiliar de Causación-C05. Avisos de Cobro Findeter y Finagro con corte al 11/12/2023 y 26/12/2023.

Elaboro: Juan Carlos Pérez Osorio, Contralor Auxiliar

- ✓ De igual, manera una vez comparado el saldo de la subcuenta 231402 Prestamos de Banca de Fomento, por valor \$111.656.802.460 en los Estados Financieros, con los valores adeudados según las certificaciones emitidas por las entidades de \$111.560.274.085, se presenta una



sobreestimación de los saldos reflejados en los estados contables de \$96.528.375.

PRESTAMOS POR PAGAR				
A DICIEMBRE 31 DE 2023				
(CIFRAS EN PESOS)				
CUENTA	DESCRIPCION	SALDO EN ESTADOS	SALDO CERTIFICADO	DIFERENCIA
231402	PRESTAMOS BANCA FOMENTO FINAGRO	66,802,578,040	66,755,831,538	- 46,746,502
231402	PRESTAMOS BANCA FOMENTO FINDETER	44,854,224,420	44,804,442,547	- 49,781,873
TOTAL		111,656,802,460	111,560,274,085	- 96,528,375

Fuente: Información Contable Publica CHIP 2023, Certificaciones expedidas saldo deuda con corte al 31/12/2023

Elaboro: Juan Carlos Pérez Osorio, Contralor Auxiliar

CAUSA

Falencias en el proceso de conciliación de la información, previos al cierre contable.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de crédito y cartera del IDEA, el sistema de liquidación para el cálculo de las obligaciones contraídas con Findeter y Finagro, se tiene parametrizado 360 días año calendario, con meses de 30 días a la tasa del IBR certificado por el Banco de la Republica el día hábil anterior.

Por su parte Findeter realiza el cálculo de los intereses, de acuerdo a la fecha de corte de cada pagare con año calendario de 360 días, pero a la tasa del IBR certificada al día hábil de liquidación de cartera. En el caso de Finagro, este calcula la tasa del IBR igual que el IDEA con el valor certificado del día hábil anterior, pero con año calendario de 365 días.

Por lo cual se presentan diferencias entre los valores calculados en contabilidad por los intereses de los préstamos, comparados con los valores reportados en los avisos de cobro presentados por Findeter y Finagro, los cuales sirven de soporte para la elaboración de los comprobantes de pago y que difieren con el valor registrado en libros.



EFEECTO

Situación que afecta la razonabilidad del Grupo 23 – Prestamos por pagar en los Estados Financieros, evidenciando debilidades en la conciliación contable con las áreas que intervienen en dicho proceso, generando **incorrección por sobrestimación** en la subcuenta **231402** por valor de **\$96.528.375**.

CRITERIOS Y FUENTES DE CRITERIO

El hecho identificado incumple lo establecido en la Resolución de Junta Directiva N° 0026 del 2023. Por medio de la cual se aprueba la modificación al manual de políticas contables del IDEA, en lo referente a la medición posterior de los saldos del Ítem Prestamos por pagar presentados en los estados financieros y numerales 3.2.14. Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16. Cierre contable, procedimiento del anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN que incorpora al Régimen de contabilidad pública el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

4.2 Macroproceso Presupuestal

4.2.1 Ejecución de Ingresos

Para la vigencia auditada no se presentaron observaciones en este ítem

4.2.2 Ejecución de Gastos

Para la vigencia auditada no se presentaron observaciones en este ítem

4.2.2.1 Fiducias

La entidad en la vigencia auditada no tenía suscritas fiducias.

4.2.2.2 Vigencias futuras

La entidad de acuerdo a su naturaleza jurídica no maneja vigencias futuras



4.2.3 Gestión de planes, programas y proyectos

Para la vigencia auditada no se presentaron observaciones en este ítem.

4.2.4 Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

Hallazgo Administrativo 11 – Falencias en la rendición de los pagos de la contratación (A) (PASF)

Condición (hecho encontrado)

Una vez verificados los documentos que soportan las operaciones realizadas en la contratación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, se observa incumplimiento en la rendición de los pagos con sus respectivos soportes en la plataforma de Gestión Transparente, de acuerdo a lo descrito en el artículo 11 de la Resolución 2022500002034 del 28 de noviembre 2022.

La totalidad de la contratación rendida en Gestión Transparente por la entidad durante la vigencia auditada fue de 247 contratos de los cuales solo se rindieron los pagos de 101 contratos, el número de contratos de la muestra fue de 26 de los cuales solo rindieron los pagos de 4, en el siguiente cuadro se describen los contratos de la muestra que no reportan pagos:

CONSECUTIVO	CÓDIGO CONTRATO	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
1	0084-2023	900042850-9	CORPORACION AVALUOS	REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- Y DE LOS QUE HACEN PARTE DE LOS PROCESOS JUDICIALES ENTRE OTROS QUE SE LLEGAREN A RECIBIR
2	0066-2023	890980040-8	Universidad De Antioquia	REALIZAR EL ESTUDIO DE PATOLOGÍA Y VULNERABILIDAD SÍSMICA AL PROYECTO TORRES DE BICENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA
3	0102-2023	1152436293	LAURA MELISSA MONSALVE ALVAREZ	PRESTAR APOYO PROFESIONAL A LA DIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA COMERCIAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA, EN LA REVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DE LOS PROCESOS A SU CARGO



CONSECUTIVO	CÓDIGO CONTRATO	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
4	0103-2023	800206979-2	EXPRESO DE VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S	SUMINISTRO DE LOS TIQUETES AÉREOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES REQUERIDOS POR EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- PARA EL DESPLAZAMIENTO DE SUS FUNCIONARIOS EN MISIONES OFICIALES
5	0157-2023	1042774482	JUAN PABLO GONZALEZ VALENCIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBGERENCIA COMERCIAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL IDEA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LAS SOLICITUDES DE CRÉDITOS Y SUS DERIVADOS (DESEMBOLSOS, NOVEDADES Y CANCELACIONES DE SALDOS) Y DEMÁS ACTIVIDADES DE GESTIÓN RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ÁREA.
6	0185-2023	71381710	DIEGO LOPEZ SUAREZ	PRESTAR APOYO PROFESIONAL A LA DIRECCIÓN TÉCNICA CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA CON LA GESTIÓN LOGÍSTICA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL IDEA
7	0194-2023	890984043-8	Don Matías	VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y FOLCLÓRICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE DON MATÍAS.
8	0213-2023	890981995-0	MUNICIPIO DE LA UNION	VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y FOLCLÓRICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN
9	0250-2023	890980331-6	Sabaneta	VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA- CON EL MUNICIPIO DE SABANETA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES
10	0253-2023	890981115-6	Montebello	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESCALAS CORREGIMIENTO DE SABALETAS MUNICIPIO DE MONTEBELLO, ANTIOQUIA



CONSECUTIVO	CÓDIGO CONTRATO	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
11	0254-2023	900425129-0	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS SUBREGIONALES EN DESARROLLO DEL PROGRAMA ANTIOQUIA VIVE VIGENCIA 2023 EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0159 DEL 2 DE NOVIEMBRE 2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA Y EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
12	0242-2023	890982294-0	Jardín	VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA- CON EL MUNICIPIO DE JARDÍN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES.
13	0227-2023	890907106-5	MUNICIPIO DE ENVIGADO	VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA- CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y FOLCLÓRICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
14	0256-2023	900332517-5	SERVICIOS Y ASESORIAS EN INGENIERIA Y SEGURIDAD ACUPACIONAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ANCLAJE PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y RETIRO DE PUNTOS DE ANCLAJE EN EL EDIFICIO ALEJANDRO LOPEZ RESTREPO, SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
15	0220-2023	890980998-8	Chigorodó	VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA-CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y FOLCLÓRICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
16	0229-2023	890982583-4	Tarso	VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y FOLCLÓRICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE TARSO
17	0212-2023	890981238-3	Támesis	VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y FOLCLÓRICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE TÁMESIS
18	0138-2023	860517277-3	SISTEMAS G&G S.A.S.	PRESTAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA FINANCIERO SIF Y GARANTIZAR EL RESPALDO DE LA INFORMACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DEL IDEA.



CONSECUTIVO	CÓDIGO CONTRATO	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
19	0241-2023	900969726-2	SOCIEDAD VALOR + S.A.S.	IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO IPV6 PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA-
20	0289-2023	890980330-9	Ciudad Bolívar	VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA, CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y FOLCLÓRICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
21	0298-2023	900266892-1	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION IMDER-APARTADO	VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA- CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y FOLCLÓRICAS QUE REALIZA EL IMDER DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ EN EL MARCO DE LA FINAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES SUB -21
22	0287-2023	901211374-3	CORPORACION SOCIOCULTURAL CERROS FC	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y EDUCATIVAS

Fuente: Plataforma de Gestión Transparente
Elaboro: Fabio Mendoza Mejía, Contralor Auxiliar

Causa

Situación generada por falencias en el proceso del cargue de información en la plataforma de gestión transparente

Efecto

Proceso Administrativo Sancionatorio al directivo encargado de cumplir esta tarea.

Criterios y Fuentes de Criterio

Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993 y artículo 11 de la Resolución 2022500002034 del 28 noviembre de 2022

Hallazgo Administrativo12 –Contratación con deficiencias en los estudios previos y la supervisión (A)



CONDICION

- a) En la contratación que fue objeto de análisis en la auditoria adelantada al IDEA, se pudo constatar las falencias dentro de los estudios previos en la elaboración del presupuesto, en el análisis de los costos del proyecto, no se observó en los expedientes la elaboración del análisis de precios, que determinen y tasan el valor aproximado del contrato; falta de procedimientos para establecer el presupuesto definitivo. De los 26 contratos de la muestra 14 son convenios interadministrativos que nacen desde el IDEA, por ende el presupuesto debe ser establecido por el Instituto y no estar soportado en documentos aportados por entidades territoriales.

Cabe recordar que El Instituto para el Desarrollo de Antioquia, mediante la resolución 428 del 18 de noviembre del 2020 estableció el manual de contratación de la entidad, el cual tiene claramente definidos los procesos de aplicación, se recuerdan:

- En el capítulo I numeral 6.12 la planeación
- Capítulo I numeral 9 compendio de las buenas prácticas en el proceso de contratación.
- Capítulo III numeral 1.5 precisión sobre que es un estudio previo.
- Capítulo III numeral 1.5.1 descripción de la necesidad, ***este punto es fundamental que sea ajustado en los estudios previos que presenta la entidad***
- Capítulo III numeral 1.5.5 variable para calcular el precio, ***el presupuesto de un contrato tiene que estar claramente determinado y detallado.***

CAUSA

Falencias en la elaboración de los estudios previos; en el análisis de los costos del proyecto.

EFECTO

Posibles sanciones por parte de los organismos de control

CRITERIO



Las directrices contenidas en el capítulo IV, literal B de la “Guía para la elaboración de Estudios de Sector” de Colombia Compra Eficiente, inobservando el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, además lo establecido en la resolución internas de la entidad, 428 del 18 de noviembre del 2020 manual de contratación

- b) Se presentan deficiencias en las actividades de supervisión, los informes de la supervisión deben demostrar el cumplimiento del objeto contractual, el acta de liquidación debe contener los pormenores de las actividades ejecutadas por el contratista y contener los soportes que dejen claramente descrito los valores e ítem que se ejecutaron.

La resolución 434 del 20 de noviembre del año 2020, manual de supervisión tiene definidas las obligaciones y funciones que debe cumplir el funcionario designado como supervisor.

CAUSA

Debilidad en los informes de la supervisión.

EFECTO

Posibles sanciones por parte de los organismos de control

CRITERIO

Artículo 83 de la ley 1474 del 2011 y lo dispuesto en la resolución interna 434 del 20 de noviembre del año 2020 manual de supervisión de la entidad.

Hallazgo Administrativo 13 – Contrato 330 sin el lleno de los requisitos legales, con presunta incidencia disciplinaria (A)



CONDICION

El contrato 330 del 2023, cuyo objeto es el “Licenciamiento del módulo de migración de expedientes electrónicos para el sistema de gestión organizacional G+ implementado en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA”, fue pactado en un valor de \$21.420.000, según certificado de disponibilidad presupuestal N°20230055; el pago del contrato se registró mediante la nota contable 1432296 del 30/01/2024 soportada con la factura electrónica de venta N°FE 180 del 25/01/2024. En el pago registrado en la plataforma de gestión transparente, aparece anexo el informe de supervisión donde se registra el cumplimiento del objeto del contrato, se encontraron los siguientes hechos:

- Al ser una contratación directa existe la necesidad de un acto administrativo que justifique este hecho, revisada la información en gestión transparente y realizada una verificación en la plataforma G+ que contiene la información digital de la entidad se pudo comprobar que no existe registro de radicación de acto administrativo que justifique la mencionada contratación y así fue certificado por la Directora Técnica de la Dirección Jurídica de la entidad.
- Ante la solicitud de los auditores, fue suministrado por la entidad el expediente electrónico del contrato, donde se encuentra registrado un borrador de resolución que carece de número y fecha de radicación, contiene la firma del gerente de la gerencia administrativa.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.4.1 del decreto** 1082 del 2015 para la contratación directa la entidad debe emitir un acto administrativo que justifique esta modalidad de selección, el cual debe estar radicado y llevar un consecutivo según los procedimientos establecidos en los Artículos 5 y 6 del Acuerdo 60 del 30 de octubre del 2001 , que velaran por la transparencia de la actuación administrativa; y así cumplir con el principal objetivo de cualquier contratación estatal que es cumplir con el fin específico que la motiva; y en dicha medida buscar la satisfacción de la necesidad de la entidad, que sólo se verá garantizada si se encuentra correctamente delimitado el objeto, obligaciones y demás aspectos fundamentales de la contratación directa.



Causa

Deficiente seguimiento por parte del responsable del procedimiento del proceso de contratación

Efecto

Posibles sanciones por parte de los organismos de control

Criterios y Fuentes de Criterio

Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto 1082 del 2015 y la resolución internas de la entidad, 428 del 18 de noviembre del 2020 manual de contratación y los artículos 5 y 6 del Acuerdo 60 del 30 de octubre del 2001

Hallazgo Administrativo 14 Contrato interadministrativo 298-2023-Contratación sin el lleno de los requisitos legales y falta de soportes de ejecución, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal (A) (D) (F)

En el análisis del contrato interadministrativo 298-2023 celebrado entre el Instituto para el desarrollo de Antioquia y el Instituto municipal de deportes y recreación-IMDER-APARTADO, cuyo objeto es la "VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA- CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y FOLCLÓRICAS QUE REALIZA EL IMDER DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ EN EL MARCO DE LA FINAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES SUB -21" fue amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal N°:202300481 por valor de \$100.000.000, el registro presupuestal es el N°:202310308 con fecha de expedición: 2023/11/10, el pago del contrato se registró mediante la nota contable 1493738 del 11/12/2023 soportada con la factura electrónica emitida por El Instituto Municipal de Deportes de Apartado N° Al 79 180 del 6/12/2023; se encontró:

Condición 1

No se encontró acto administrativo que justifique la contratación en gestión transparente y realizada una prueba de control en la plataforma G+; que contiene la



información digital de la entidad se pudo comprobar que no existe registro de radicación de acto administrativo que justifique la mencionada contratación y así fue certificado por la Directora Técnica de la Dirección Jurídica de la entidad.

En la plataforma de gestión transparente fue rendido un documento denominado acto administrativo de justificación que carece de número, fecha de radicación y firma de algún directivo

De acuerdo a lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.4.1 del decreto** 1082 del 2015 para la contratación directa la entidad debe emitir un acto administrativo que justifique esta modalidad de selección, el cual debe estar radicado y llevar un consecutivo según los procedimientos establecidos en los Artículos 5 y 6 del Acuerdo 60 del 30 de octubre de 1993, que velaran por la transparencia de la actuación administrativa; Y así cumplir con el principal objetivo de cualquier contratación estatal que es cumplir con el fin específico que la motiva; y en dicha medida buscar la satisfacción de la necesidad de la entidad, que sólo se verá garantizada si se encuentra correctamente delimitado el objeto, obligaciones y demás aspectos fundamentales de la contratación directa.

CAUSA

Deficiente seguimiento por parte del responsable del procedimiento del proceso de contratación.

EFECTO

Posibles sanciones por parte de los organismos de control del cumplimiento de las funciones y de los procedimientos.

CRITERIO

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1.del decreto 1082 del 2015 y la resolución interna de la entidad, 428 del 18 de noviembre del 2020 manual de contratación y los artículos 5 y 6 del Acuerdo 60 del 30 de octubre del 2001



Condición 2

Se presentan deficiencias en las actividades de supervisión, los informes de la supervisión deben demostrar el cumplimiento del objeto contractual, el acta de liquidación debe contener los pormenores de las actividades ejecutadas por el contratista y contener los soportes que dejen claramente descrito los valores e ítem que se ejecutaron.

El informe de supervisión se limita a unos registros fotográficos y a un listado de entrega de refrigerios, lo que no demuestra el cumplimiento del objeto contractual, no se anexan facturas que soporten la compra de los 700 uniformes, el precio pagado, ni la entrega de los uniformes directamente a los deportistas.

La resolución 434 del 20 de noviembre del año 2020, manual de supervisión tiene definidas las obligaciones y funciones que debe cumplir el funcionario designado como supervisor.

Efecto

Al no contar con los soportes que den cuenta de la ejecución del contrato, se presume un posible detrimento por valor de **\$100.000.000** e investigaciones del organismo de control disciplinario y pérdida de la imagen reputacional de la entidad.

Criterios y Fuentes de Criterio

Artículo 26 de la ley 80 de 1993, artículo 92 de la ley 1474 del 2011, artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

4.3 Rendición de la cuenta y plan de mejoramiento

4.3.1 Rendición de la Cuenta

Hallazgo administrativo 15 – Evaluación de la rendición de la cuenta a Gestión Transparente y Proceso Administrativo Sancionatorio (A) (PASF)



CONDICIÓN

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se observa deficiencias en el cumplimiento de la rendición de la cuenta en la plataforma **GESTIÓN TRANSPARENTE** por parte del Instituto para el desarrollo de Antioquia - IDEA, si bien la rendición de la cuenta se rindió dentro del plazo establecido para ello, esto es, el día 28 de febrero de 2024, fecha fijada por la Resolución N°2023500001887 de 20 de diciembre de 2023 de la Contraloría General de Antioquia, se obtiene como resultado que la documentación cargada por la Entidad en la plataforma **GESTIÓN TRANSPARENTE** fue **Desfavorable**, de acuerdo a su calificación de **77,7**.

Ahora bien, con respecto a la oportunidad, calidad y suficiencia de la información se evidenciaron inconsistencias en lo reportado en los formatos diligenciados en la plataforma de **GESTIÓN TRANSPARENTE**, que presentaron observaciones y deben ser considerados por la entidad. Estas se relacionan en la siguiente tabla:

Nombre del Anexo o formulario	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
- Manual de procesos y procedimientos vigentes y acto administrativo que lo adoptó y/o lo actualizó. (PDF)	0	0	0	La entidad rinde una presentación del Manual de sistema de Gestión de la versión 18 de 2020 y no corresponde al vigente verificado en la entidad. No rinde Acto administrativo que lo adopto.
- Mapa de riesgos de la entidad aplicado en la vigencia rendida que incluya su seguimiento calificación y acciones de mitigación. (Excel)	1	1	1	Se rinde el Listado de Riesgos, sin seguimiento y sin acciones de mitigación.
- Certificado suscrito por el Representante Legal de la Entidad sobre las normas que le aplican a la Entidad en materia contractual, presupuestal y contable. (PDF)	1	1	1	Se adjunta Normograma compilado, pero no está suscrito por el Gerente. Incluye todos los temas y no está delimitado a contractual, presupuestal y contable de la



Nombre del Anexo o formulario	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
				entidad.
- Certificación detallada de las acciones de repetición, de acuerdo a lo siguiente: (PDF y Excel)	1	1	1	No se rindió la certificación de pagos de multas, sanciones o intereses moratorios en la vigencia rendida
* Certificar si se realizaron pagos de multas, sanciones o intereses moratorios en la vigencia rendida, indicando la entidad, concepto y valor.	0	0	0	No se rinde documento ni certificación
- Manual de políticas contables aplicado en la vigencia rendida y el acto administrativo que lo adoptó y/o actualizó. (PDF)	2	2	1	Se identifica que algunas políticas adoptadas se encuentran en contravía del Marco Normativo aplicable y adoptado por la entidad.
- Libro mayor mensual y el acumulado (enero 1 a diciembre 31) de la vigencia rendida, al mayor nivel de detalle, mínimo 8 dígitos que corresponda al que se exporta del sistema de información contable. (Excel)	0	0	0	RINDEN LIBRO MAYOR EN ARCHIVO PLANO DE TXT a nivel de 4 dígitos únicamente.
- Boletín de tesorería a diciembre 31 de la vigencia rendida y el boletín del primer día hábil de la vigencia siguiente que corresponda al que se exporta del sistema de información financiera. (Excel)	0	0	0	La entidad rinde un libro auxiliar contable de bancos con saldos y movimientos. NO rinde Estado de tesorería y/o Boletín diario. No se identifican fondos y fuentes.
- Conciliaciones Bancarias del mes de diciembre de la vigencia rendida con sus respectivos soportes (Extractos Bancarios (PDF) y Libros de Bancos. (Excel)	1	1	1	No rinden los Libros de Bancos en Excel.



Nombre del Anexo o formulario	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
- Relación de las Inversiones e Instrumentos Derivados (Títulos valores, acciones o participaciones, entre otros), de acuerdo al Formato FF-111-02IID y soporte documental a 31 de diciembre de la vigencia rendida (PDF). Para el caso de las inversiones en Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de Economía Mixta o Privadas, cuyos estados financieros no se encuentren disponibles al momento de la rendición, allegar la información con que cuenta la entidad a la fecha de rendición.	1	1	1	No se rinde el soporte documental de las Inversiones Patrimoniales sobre las cuales se efectuó el cierre de la vigencia
- Informe de gestión de recuperación de la cartera en la vigencia rendida, por todo concepto anexando cuadro de pago y seguimiento de éstos y demás mecanismos de cobro (persuasivo y coactivo). (PDF y Excel)	1	0	0	No se evidencia Informe de gestión del total de la cartera, se anexa relación de comunicaciones telefónicas, no se incluyen todos los conceptos susceptibles de constituir cartera por cobrar, no se anexa cuadro de pagos, en Pdf anexan modelos de cartas enviadas pero no se rinde la gestión completa de gestión de cartera.
- Evaluación de indicios y cálculo de Deterioro de las cuentas que de acuerdo con la norma son objeto de realizarlo a diciembre 31 de la vigencia rendida con los respectivos anexos (inversiones, cuentas por cobrar, préstamos por cobrar, inventarios, propiedades, planta y equipo). (Excel)	1	1	1	Lo reportado como Análisis de Deterioro de inversiones al costo no corresponde con lo reconocido contablemente. El archivo reportado préstamos por cobrar correspondía a corte de Nov de 2023 y el reconocido contablemente fue a 1 de dic de 2023.



Nombre del Anexo o formulario	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
- Relación detallada de obras y construcciones en curso de acuerdo al Formato CGA FF-111-05CC a 31 de diciembre de la vigencia rendida. (Excel)	0	0	0	Relacionan Obra contratada con SERVICIOS Y ASESORIAS EN INGENIERIA Y SEGURIDAD OCUPACIONAL S.A.S., correspondiente a Mejora de la construcción de la planta principal del Idea, recibida, liquidada y pagada en septiembre de 2023. Por ende no opera Construcción en curso.
- Cálculo de la medición posterior de cada uno de los préstamos por cobrar y por pagar al cierre de la vigencia rendida. (Excel)	0	0	0	La entidad remite relación de PXC Y CXP que incluye capital e intereses, pero no incluye el cálculo de medición posterior, que corresponde a que se medirán al costo amortizado.
- Relación de los procesos judiciales fallados y ejecutoriados a favor o en contra en la vigencia rendida. (Excel) y anexar los actos administrativos que los originaron, así como los soportes que respaldan el recaudo y/o pago. (PDF)	1	1	1	La entidad rinde un certificación general y en Numeral 29 Financiero detalla procesos judiciales terminados, sin embargo no se adjunta los actos administrativos que los originaron, así como los soportes que respaldan el recaudo y/o pago.
- Estatuto Presupuestal aplicado en la vigencia rendida. PDF	0	0	0	La entidad rinde Acto administrativo de Liquidación de Presupuesto del Departamento y Aprobación de Presupuesto de 2023 y Ordenanzas que aprueban vigencias futuras unificadas
- Acto administrativo mediante el cual se constituyeron vigencias expiradas y su ejecución en la vigencia rendida. (PDF y Excel)	2	2	2	CERTIFICAN NO CONSTITUIR VIGENCIAS EXPIRADAS
- Documento de constitución de vigencias expiradas y su ejecución en la vigencia rendida	2	2	2	CERTIFICAN NO CONSTITUIR VIGENCIAS EXPIRADAS



Nombre del Anexo o formulario	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
(PDF).				
- Relación detallada de los comprobantes de ingresos que contengan: (No. de comprobante, fecha, código y descripción del rubro presupuestal y valor) y comprobantes de egresos que contengan: (número de comprobante, fecha, artículo presupuestal, cedula o NIT, beneficiario, concepto, valor deducciones y cuenta bancaria). (Excel)	0	0	0	El documento rendido no equivale a lo solicitado es un reporte bajado de CHIP CUIPO Y NO CUENTA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS (No cuenta con beneficiario, cuenta bancaria, etc.), No refiere consecutivo. Tal y como lo refiere el marco normativo frente a los comprobantes y soportes documentales contables.
- Soportes (Comprobantes de egreso, orden de pago, transferencias) con los que se cancelaron los valores adeudados a 31 de diciembre de la vigencia fiscal reportada por concepto de: nómina, parafiscales y aportes a la seguridad social, cesantías e intereses a las cesantías. (PDF).	1	1	1	Se rinden soportes de Pago y anexos, pero no se adjunta Comprobantes de Egreso ni Orden de Pago. No es posible identificar el hecho económico en modo tiempo y lugar. La entidad no genera documentos soporte documentales que refieran las obligaciones y los pagos.
- Plan de acción con su respectivo acto administrativo (PDF) y Ejecución para la vigencia rendida. (Excel)	1	1	1	La entidad no rinde Plan de Acción ni acto administrativo que lo aprobó. Rinden una ejecución en PDF, correspondiente a una presentación e informe de gestión.

Fuente: PT 01 Evaluación de rendición de cuentas

Elaboró: Equipo auditor

CAUSA

Reportar la información a la rendición de la cuenta a través de Gestión Transparente sin previa conciliación entre las áreas.



EFFECTO

Limitar el ejercicio del control fiscal en términos de oportunidad, generando solicitudes de información que complementen o aclaren la rendición de la cuenta en operaciones y transacciones.

CRITERIOS Y FUENTES DE CRITERIO

Artículo 30 – Revisión y Artículo 31 Rendición Anual de la Resolución 2023500001887 de diciembre de 2023 – por la cual establecen los términos y condiciones de la rendición de cuenta a la Contraloría General de Antioquia y Artículo 101 Ley 42 de 1993

4.3.2 Plan de mejoramiento

El hallazgo N°5 del plan de mejoramiento está relacionado con la rendición de la cuenta, a pesar que la fecha de terminación del hallazgo supera el alcance de la auditoría, se evaluó debido a que la rendición de la cuenta fue objeto de evaluación en la auditoría de la vigencia 2023 y al verificar la suficiencia y calidad de la información se presentaron deficiencias, razón por la cual se generó el hallazgo administrativo No 15 con incidencia de PASF, **el cual esta descrito en el numeral 4.3.1 Rendición de la cuenta** del presente informe.

4.4 Otras actuaciones

No se presentaron otras actuaciones.

5. Insumos para próximas auditorías por Macroproceso

Del Macroproceso financiero, queda como **insumo** para futuras actuaciones de la Contraloría General de Antioquia el hallazgo N° 7 sobre el pago por cuenta a terceros-Incapacidades –subcuenta 13849009 por valor de \$16.823.635 que se encuentra en la etapa de recuperación de cartera.



ANEXOS

- 1. MODELO 02 PF AYUDA MEMORIA N° 4_VALIDACIÓN RESPUESTA.**
- 2. ESTADOS FINANCIEROS**
- 3. PRESUPUESTO**
- 4. OTROS ANEXOS**